Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION Nº: 239/5

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la Carrera de Ingeniería Electrónica, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Francisco, por un período de tres años.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2005

Expte. No: 804-487/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y 499/96, la Resolución del Ministerio de Educación Nº1232/01, las Ordenanzas 005 –CONEAU– 99 y 032 – CONEAU, y las Resoluciones CONEAU Nº 052/03 y 056/03; y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento.

La carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional quedó comprendida en la segunda etapa de la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de Ingeniería, realizada por la CONEAU mediante Ordenanza N°032 y resoluciones N°052/03 y 056/03, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución M.E. N°1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en agosto del 2002. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación que culminaron en un informe presentado el 5 de marzo de 2003. Éste incluye un diagnóstico de la situación presente de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron el 8 y 9 de abril de 2003 con el Taller de Presentación de la Guía de Evaluación por Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 9 y 10 de junio. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 4 al 8 de agosto de 2003 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2003 corrió la vista a la institución de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza 032 -CONEAU. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por seis años. También señaló que las mejoras previstas en el informe de autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución M.E. Nº1232/01 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. Asimismo, en el dictamen se formularon veintisiete (27) requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos.

En fecha 19 de marzo de 2004 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos del dictamen, presentó una serie de planes de mejoras que considera efectivos para subsanar las deficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 10 de la Ordenanza 032 – CONEAU, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la validez de la acreditación

podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. La capacidad para educar de la unidad académica.

La unidad académica inicia sus actividades en 1969 como una Delegación de

la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN),

asentándose en la ciudad de San Francisco, Córdoba, entonces pujante ciudad industrial.

Desde 1993 funciona con el carácter de Facultad Regional de la misma UTN, contando

además, al momento de la acreditación, con una "extensión aúlica" en la localidad de

Arroyito, Córdoba.

La unidad académica recibe alumnos de una zona que alberga

aproximadamente 200.000 habitantes, 80.000 de ellos en la misma ciudad de San

Francisco y sus alrededores. Solicita su ingreso a las diferentes carreras un número

creciente de jóvenes (712 en 2002) de los cuales ingresa un promedio de 250/300 alumnos

cada año.

La oferta de grado incluye varias opciones. A las carreras iniciales de

Ingeniería en Construcciones (que desaparece en 1979), Ingeniería Eléctrica e Ingeniería

Mecánica (esta dos últimas fusionadas en 1972 dando lugar a Ingeniería Electromecánica,

según ordenanza nº 127/72), se suman las carreras de Ingeniería en Sistemas en 1987 e

Ingeniería Química en 1994.

Se incorporan además, en forma gradual, otras carreras afines: Licenciaturas

en Administración Rural y en Sistemas de Información.

La carrera de Ingeniería Electromecánica, creada en 1972, implementa los

concursos docentes en 1985, conformándose el Departamento

Electromecánica. Esta carrera tiene una orientación en Operación y Mantenimiento, en

sintonía con el perfil industrial de la región en la cual se inserta la unidad académica.

La carrera de Ingeniería Electrónica comenzó en 1988 con el dictado de los

dos primeros años continuándose su dictado en la UTN Regional Córdoba (Resolución

Res 239/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

 $HCSU\ N^{\circ}\ 10/88)$. En 1993 se implementa el título intermedio de Técnico Universitario en

Electrónica (Resolución HCSU Nº 734/92), en 1995 se implementa el dictado de 5º Año

(Resolución HCSU Nº 782/94) y en 1996, el 6º Año (Resolución HCSU Nº 396/95) con un

plan de estudio vigente desde 1995, que prevé una orientación industrial.

El Consejo Departamental de Ingeniería Química fue conformado en octubre

de 2001. El plan de estudios vigente es de 1995 y prevé la obtención de un título

intermedio de Técnico Universitario en Química al terminar el tercer año. Este plan tiene

una orientación en Alimentos.

La actividad de la unidad académica se amplía a la ciudad de Arroyito con

una extensión áulica, que recibe un importante apoyo de industrias de la zona. Allí se

dictan actualmente las carreras de Licenciatura en Organización Industrial (1998) y

Administración Rural (1997) y la Tecnicatura en Industrias Alimentarias. Los cursos

iniciales de Ingeniería Química, con Orientación Alimentación, son también dictados en

Arroyito. Hay un docente a cargo de la Coordinación de la extensión áulica.

En el área de posgrado, la unidad académica manifiesta un interés creciente.

Además de cursos de cuarto nivel en diferentes temáticas, durante 1996/97 dictó una

carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Actualmente se dicta una Maestría en

Diseño y Gestión de Productos, carrera a término con 2 años de duración a cargo del

Politécnico de Valencia (España), con la cual se estableció un convenio en noviembre de

2001. Por otra parte se proyecta el dictado de una Maestría en Docencia Universitaria, por

convenio con la UTN Facultad Regional San Nicolás.

El gobierno de la unidad académica (de características comunes en toda la

UTN) está a cargo de un Consejo Académico presidido por el Decano. El Consejo está

constituido por: 1 docente en representación de cada Consejo Académico departamental

más 1 ó 2 docentes (según que el número de departamentos sea par o impar) pertenecientes

al padrón general, 1 alumno y 1 graduado por cada 2 departamentos de enseñanza y 1 no

docente. El Decano y el Vicedecano son elegidos en sesión conjunta del Consejo

Académico y los Consejos Académicos Departamentales. Completan la estructura de

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

gestión: el Secretario Académico, a cargo de la Dirección Académica, el Secretario Administrativo, a cargo de las Direcciones de Recursos Humanos y de Economía y

Finanzas, el Secretario de Ciencia y Técnica, el Subsecretario de Cultura y Extensión

Universitarias y el Subsecretario de Asuntos Estudiantiles.

La responsabilidad directa sobre la gestión y seguimiento académico de cada

carrera y de la parte homogénea común recae en Consejos Académicos Departamentales,

integrados por 5 representantes docentes, 2 graduados y 3 alumnos. En la unidad

académica están adecuadamente organizados los Departamentos de Materias Básicas, de

Electromecánica, de Química y de Sistemas de Información, estos tres últimos asociados a

las carreras respectivas. Otras áreas no están aún estructuradas como departamentos

académicos y un jefe de área atiende las necesidades de las mismas. El área

correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica tiene pendiente la normalización de

su organización departamental, supeditada en este caso al proceso de regularización de los

cargos del cuerpo docente de la unidad académica. La carrera ha presentado un plan de

mejoramiento para revertir esta situación, pero no se han indicado metas específicas ni

plazos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La idoneidad de los docentes de la unidad académica está garantizada por el

sistema de ingreso por concurso en todos los casos: de antecedentes para los cargos

interinos y ad honorem y de antecedentes y oposición para los regulares. La permanente

actualización está dada, en principio, por la renovación prevista en forma periódica para las

designaciones: cada 7 años los cargos regulares y cada 4 los interinos. El tribunal de

concurso es externo a la unidad académica en los concursos de cargos regulares e integrado

por el Consejo Académico Departamental en los interinos.

El cuerpo docente está integrado a la fecha de presentación del Informe de

Autoevaluación por 106 profesores, 26 Jefes de Trabajos prácticos y 14 auxiliares (6

graduados y 8 no graduados). Un total de 32 profesores y 8 auxiliares desempeña

actividades en la extensión áulica Arroyito. De ellos 27 son regulares, 113 interinos y 6 ad

honorem. Otros 18 cargos están en proceso de regularización. Esta tendencia está en

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

marcha, de acuerdo a la información suministrada durante la visita, ya que los cargos

regulares son ya 46 (8 Profesores titulares, 19 profesores asociados y 19 adjuntos). Se

debe notar que, como se analiza en detalle más adelante, los docentes configuran su

actividad a través de varios cargos docentes (2 a 3). El proceso de regularización alcanza,

en la inmensa mayoría de los casos, solamente uno de los cargos desempeñados. La

proporción de docentes interinos es aún elevada y deberá continuarse el proceso de

regularización previsto en los planes de mejoramiento. Cabe señalar que dicho plan no

establece prioridades por carreras y asignaturas, lo que impide evaluar el impacto efectivo

que tendrá en la composición del cuerpo docente de cada una de las carreras en

acreditación.

La dedicación horaria de los docentes resulta, con contadas excepciones, de

la acumulación de módulos de dedicación simple (DS), los que a su vez pueden estar

fraccionados. Un módulo de DS implica una dedicación de 10 horas a la docencia, con

actuación efectiva frente a alumnos de 4 o 5 horas cátedra (45 minutos) de promedio en el

período lectivo. Media DS corresponde a 2 horas cátedra. Los módulos de DS

corresponden en algunos pocos casos a investigación. El 55% de los docentes tiene media

dedicación o una dedicación simple y solamente el 8% acumula entre 4 y 5 dedicaciones

simples. Esta última situación es un equivalente aproximado a la dedicación exclusiva,

pero sólo en horas totales y no en dedicación frente a alumnos y remuneración. Este

esquema no es apropiado pues deja escaso margen para la dedicación a actividades de

investigación, transferencia y extensión.

Si bien la unidad académica ha planteado un plan que prevé la incorporación

de docentes con dedicación exclusiva para contar con una masa crítica de docentes con

capacidad para la docencia, investigación y extensión, no están definidas las metas

cuantitativas a alcanzar ni el presupuesto que se destinará a tal fin.

El 13% de los profesores tiene formación de posgrado: 5 son doctores y 7

especialistas. La unidad académica reconoce en este aspecto una debilidad y, como se

mencionó, propicia el acceso de sus docentes a carreras de posgrado.

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La totalidad de los docentes realizan sólo tareas de grado. Sobre la base de su

propio diagnóstico, la unidad académica propone dos planes cuyos objetivos son "plantear

la oferta de posgrado de amplio espectro y de calidad utilizando recursos compartidos" y

"ofrecer posgrados de la UTN en la unidad académica". Sin embargo, estos planes

necesitan ser reformulados estableciéndose las prioridades que permitan generar una masa

crítica de docentes estables con formación de posgrado. Además, es importante que los

docentes se formen en posgrados acreditados del país o de instituciones reconocidas del

exterior.

Sólo el 10% de los docentes de la unidad académica realiza tareas de

investigación, son 7 profesores y 7 auxiliares. Se debe hacer notar que habiendo 12

profesores categorizados MECyT (1 categoría III, 3 categoría IV y 8 categoría V) al

momento de la presentación, solamente 3 de ellos realizan tareas de investigación. Al

momento de la visita, y debido a la asignación de categorías por parte de la Facultad

Regional (D, E y F), son 20 los docentes categorizados de los cuales 14 actúan en las

carreras de Ingeniería en proceso de acreditación (13 profesores y 1 auxiliar). Sin

embargo, solamente 5 de estos docentes participan de proyectos de investigación. La

unidad académica reconoce también aquí una debilidad y propone, entre otras acciones,

incentivar el interés de los docentes a través del dictado de cursos de capacitación en

metodología de la investigación y del fomento de nuevos proyectos. Las propuestas

presentadas, si bien pueden contribuir a mejorar la situación, no son suficientes para que

las deficiencias mencionadas se reviertan.

El 65% de los docentes desempeña tareas profesionales fuera de la unidad

académica.

El sistema informático SISPER de la UTN permite el manejo de datos del

personal y su situación de revista. Los legajos docentes de la unidad académica son

manejados por un sistema manual y su actualización no es sistemática. Por ello no todas las

carreras disponen de un registro actualizado de carácter público de los antecedentes

docentes.

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La unidad académica alberga en el año 2002 un total de 1124 alumnos, de

ellos 193 cursan Ingeniería Química, 149 Ingeniería Electromecánica y 123 Ingeniería

Electrónica. Los alumnos ingresan a través de un sistema que apunta al desarrollo de

habilidades racionales. El mismo incluye la aprobación de un seminario en el que se

imparten clases de apoyo en Matemática (60 horas), Física (24 horas) y Química (18

horas). El Seminario se dicta en dos oportunidades: durante el año lectivo (mayo-

diciembre) y en el verano (enero-marzo). En ambos casos se efectúa una evaluación final

de conocimientos. Anualmente se presentan entre 500 y 700 postulantes e ingresan entre

200 y 300 alumnos a las distintas carreras de la unidad académica. Este seminario, si bien

mejora ciertas condiciones de ingreso de los alumnos, no permite contrarrestar totalmente

las deficiencias de formación del nivel secundario y asegurar una adecuada formación de

los ingresantes a las carreras.

En el 2003 ingresaron 63 alumnos a Ingeniería Química, 36 a Ingeniería

Electrónica y 31 a Ingeniería Electromecánica. El egreso en los años 2002 y 2003 ha sido

el siguiente: 3 graduados en Ingeniería Química, 11 graduados en Ingeniería

Electromecánica y 3 graduados en Ingeniería Electrónica. Ningún alumno cursa su carrera

completa en la duración establecida por el plan de estudios: los egresados de los últimos

años han utilizado entre 6 y 9 años.

Diversos indicadores dan cuenta de las deficiencias relativas a la deserción y

la alta duración de las carreras. En las materias del bloque de Ciencias Básicas regulariza el

cursado entre el 50% y el 60% de los inscriptos y ésta es la causa principal de deserción en

los primeros años. Además, los alumnos se demoran en rendir el examen final de estas

asignaturas -sólo el 20% lo hace en el año en que se inscribieron-. Para las carreras en

acreditación, la media de materias aprobadas por los alumnos en cuatro años es de 20

materias, es decir están en la mitad de sus carreras.

La alta deserción y el alargamiento de la carrera son aspectos considerados

por la unidad académica, un ejemplo de ello es que la unidad académica otorga becas de

estudio que benefician a aproximadamente el 6% de los alumnos. Por otra parte, las

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

autoridades y los docentes de la unidad académica consideran que los planes de estudio vigentes, cuyo origen asocian a la decisión de reducir el dictado teórico de la carrera a 5/5.5 años, no permiten que las carreras sean finalizadas en ese lapso.

Los planes presentados para mejorar el rendimiento de los alumnos podrían ayudar a lograr mejoras en el mediano y largo plazo, pero deben estar diseñados con mayor precisión para garantizar una adecuada formación de los ingresantes y disminuir los índices de deserción y desgranamiento y aumentar la retención de los estudiantes.

El sistema informático SISACAD de la UTN permite el manejo de los datos de los alumnos: su alta luego de aprobar el sistema de ingreso, las inscripciones a cursado de materias, su regularización, las notas parciales y finales, los pases, bajas, cambios de especialidad, equivalencias y, en general, toda la información académica. También permite el manejo de la información relativa a cursos: altas, asignación de horarios, de docentes, horarios y mesas de exámenes, generación de actas, etc.

En lo que respecta a la actividad de la unidad académica en el área de Ciencia y Tecnología, podemos mencionar la existencia de 8 proyectos financiados por la Facultad y/o la Agencia Córdoba Ciencia. De ellos uno está relacionado con la Educación en Física a través de medios informáticos y los medios de Física virtual desarrollados son utilizados en los cursos de la unidad académica y por profesores del nivel medio, 3 proyectos lo están con el desarrollo de diversos sistemas informáticos, 1 proyecto con el desarrollo de recursos humanos en el medio rural (asociado a la carrera de Licenciatura en Administración Rural) y 3 proyectos con las carreras de ingeniería en proceso de acreditación. Un proyecto de caracterización de resinas corresponde al área de Ingeniería Química e involucra a 1 docente (categoría D) y 5 alumnos, otro sobre efectos de microcortes en el devanado de motores interesa a 1 docente (Categoría D) y 2 alumnos de Ingeniería Electromecánica, un tercero se relaciona con sistemas de control para locomoción multípeda e involucra 1 docente (Categoría D) y 2 alumnos de Ingeniería Electrónica. Los dos últimos proyectos se llevan a cabo por convenio con empresas de la zona que facilitan su instrumental. Estos proyectos no han dado lugar aún a publicaciones,

Res.239/05

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

patentes o comunicaciones a congresos. Como parte de los planes de mejoramiento se han

presentado 6 proyectos de investigación y desarrollo (PID) a la UTN, a través de los cuales

se podría (en caso de que fueran aprobados) incorporar docentes con dedicación exclusiva.

La efectivización de esta propuesta no está asegurada.

Las actividades de extensión que desarrolla la unidad académica son variadas

y benefician tanto a empresas del medio como a entidades oficiales. Participa del Club de

Ciencias de la Municipalidad, del que participan docentes de Física, Matemática y Química

de nivel medio y terciario con el objeto de integrar los planteles docentes respectivos y

tratar problemas relativos a la enseñanza de las ciencias básicas. Realiza a través de la

cátedra de Probabilidad y Estadística, encuestas de interés social: en la actualidad se lleva a

cabo un relevamiento con jóvenes adolescentes sobre temas de violencia, consumo de

alcohol y drogas y conductas sexuales. Dicta cursos variados: sobre Accidentología para

agentes de tránsito, de informática para agentes municipales, entre otros. Asesora a

empresas y a la Municipalidad en temas de informática, calidad y certificación ISO 9000,

ahorro energético, entre otros. Brinda servicios técnicos a empresas a través de

laboratorios de ensayos.

Sobre la adecuación de los espacios físicos, las instalaciones y la calidad del

equipamiento de los talleres y laboratorios, se constata que la unidad académica cuenta con

19 aulas (5 grandes, 9 mediana y 5 chicas) para el dictado de las clases de todas las

carreras, y las actividades están coordinadas desde la Secretaría Académica. Todas las

aulas están en buen estado, con buena iluminación y, en general, con buen mantenimiento.

Tienen, además, equipos multimedia permanentes.

Se dispone de dos salones de acto, oficinas administrativas y de gestión en

buen estado y sanitarios adecuados a las necesidades. El edificio central de San Francisco,

está en buenas condiciones y cuenta con los elementos y sistemas de seguridad necesarios;

tienen, además, un servicio de emergencias contratado.

La superficie cubierta es insuficiente para la demanda actual y la prevista

para el futuro próximo. En atención a esta realidad la Asociación Cooperadora adquirió y

Res 239/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

donó a la unidad académica un predio contiguo de 4 hectáreas. En el mismo se ha

comenzado ya la construcción de nuevos locales para Biblioteca y Laboratorios de Física y

Química. En el futuro se construirán albergues estudiantiles con capacidad para 100

alumnos. También se proyectan ampliaciones de otros laboratorios y un centro

polideportivo.

La Biblioteca de la sede central ocupa 44m2, espacio que actualmente es

insuficiente para las necesidades de los usuarios y para el personal administrativo. Existe

sólo una sala de lectura compartida para estudiantes y docentes, con capacidad reducida

(19 puestos).

También se observan deficiencias respecto a la adecuación, actualización y

suficiencia de los servicios que ofrecen la Biblioteca o Centros de Documentación de la

unidad académica. La Biblioteca cuenta con un total de 2060 libros en la sede de San

Francisco y 311 en la extensión Arroyito: 225 para Ciencias Básicas, 680 para Tecnologías

Básicas, 355 para Tecnologías Aplicadas y 800 para asignaturas Complementarias. Este

escaso número de libros nos indica, en principio, una falencia a la que se suman otras.

La Biblioteca tiene en funcionamiento un servicio de préstamos

automatizado; dispone de un catálogo de consulta automatizado; acceso a Internet; correo

electrónico y página web. No dispone de facilidades para búsquedas bibliográficas en

bases de datos. El equipo de computación es insuficiente y el espacio reducido. También

se detectan dificultades en la actualización de la información y del software para la gestión

de Biblioteca. El presupuesto disponible para la adquisición de publicaciones académicas y

bases de datos internacionales es escaso para cubrir las necesidades de las distintas

carreras. La Asociación Cooperadora que funciona en la unidad académica colabora con la

adquisición de libros.

La unidad académica presenta un plan de mejoramiento para superar las

deficiencias de la Biblioteca y ofrecer mayores comodidades, que ya está en marcha.

Además, el informe de constatación confirma que las ampliaciones a realizarse serán

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

adecuadas. El plan presentado también prevé la adquisición de bibliografía. Se considera a

este plan adecuado para superar las falencias de la biblioteca.

La instalación de las redes y del parque de computadoras son suficientes en

cantidad y calidad para el uso de alumnos, docentes e investigadores. Su estado general es

óptimo y existe un número importante de equipos de última generación. La coordinación

de los laboratorios de computación es eficiente y facilita el desarrollo de cátedras virtuales.

El principal aporte de recursos financieros proviene del Tesoro Nacional y es

suficiente para el correcto desempeño de las actividades. No obstante la unidad académica

carece de un sistema de planeamiento presupuestario y distribución de recursos por carrera,

situación frente a la cual plantea un plan de mejoramiento que debería ser considerado

prioritario para hacer frente a las necesidades de ciertas carreras, particularmente en el caso

de Ingeniería Química, que es la que más alumnos posee. Este plan debería ser más preciso

en lo que se refiere a los indicadores de avance, de modo de poder seguir su evolución.

La calidad académica de las Actividades Curriculares Comunes:

La unidad académica dicta para las diferentes carreras de ingeniería un

cuerpo de materias comunes pertenecientes al área de Ciencias Básicas, que conforman

una parte homogénea en la currícula. Esta característica es adecuada por cuanto la

reglamentación requiere los mismos contenidos generales mínimos para las carreras que se

dictan. Además, este ciclo de materias comunes permite, en principio, que los cambios de

carrera se puedan realizar con facilidad.

En el bloque de Ciencias Básicas se dictan cuatro materias de Matemática:

Algebra y Geometría Analítica, Análisis I, Análisis II y Probabilidades y Estadística. Estas

forman parte del área homogénea de las carreras.

Cada una de las materias de Matemática presenta un programa analítico, se

explicitan los objetivos, la bibliografía, las metodologías de enseñanza y formas de

evaluación, así como también se describen las actividades teóricas y prácticas.

En las materias Algebra y Geometría Analítica, Análisis I y Probabilidades y

Estadística los contenidos son adecuados. La bibliografía se corresponde con los

Res.239/05

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

contenidos y es adecuada. De los libros citados en las bibliografías hay algunos ejemplares

en biblioteca.

Es importante destacar que las prácticas de Probabilidades y Estadística son

interesantes para los estudiantes pues practican en aplicaciones concretas: se hacen

encuestas de interés social. En la actualidad se lleva a cabo un relevamiento con jóvenes

adolescentes sobre temas de violencia, consumo de alcohol y drogas y conductas sexuales,

proyecto que está apoyado por la Municipalidad de San Francisco.

En Análisis II los contenidos son excesivos. Durante la visita, docentes del

departamento que fueron entrevistados, coincidieron con esta opinión. Se observó que se

dedica el tiempo adecuado a los temas típicos en Análisis II: derivadas en varias variables,

plano tangente, operadores y teoremas vectoriales. Para los tópicos que figuran al final del

programa sólo queda tiempo para enunciar los temas, pero ello no hace posible la

ejercitación y maduración adecuada. Estos tópicos incluyen ecuaciones diferenciales

ordinarias de primer y segundo orden, ecuaciones en derivadas parciales y series de

Fourier.

En esta materia también, la bibliografía se corresponde con los contenidos y

es adecuada a los temas, de los libros citados en la bibliografía hay algunos ejemplares en

Biblioteca.

Los contenidos curriculares de las asignaturas del área no incluyen cálculo

numérico, tal como lo exige la Resolución ME 1232/01. En las asignaturas se trabaja con

el programa Matemática, pero el uso de este software no debería suplantar el dictado de

temas de análisis numérico

Con respecto a los temas de Cálculo Avanzado, aunque están presentes en el

programa de Análisis II, es imposible cubrirlos por falta de horas de clase. Ante esta

objeción, durante la visita y a requerimiento del Comité de Pares, se presentaron las

Resoluciones del Consejo Académico Nº 79/2003, Nº 80/2003 y Nº 81/2003 con fecha

13 de Mayo de 2003, por las cuales se incluyen temas de Cálculo Avanzado en distintas

materias de cada una de las carreras a acreditar. Las resoluciones corresponden a las

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electrónica, respectivamente.

El siguiente es el detalle de los temas incluidos para cada una de las carreras.

En Ingeniería Química se incluyen en la materia Control Automático y de Procesos (en la unidad 2 del programa) los temas de Transformada de Laplace y Transformada Z.

En Ingeniería Electromecánica, en Electrotecnia, figura la unidad 10 del programa, que consiste en Transformada de Laplace, la unidad 11 trata sobre Serie de Fourier y Espectro de Líneas, este último tema consiste en temas de ondas.

En Ingeniería Electrónica las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Medios de Enlace incluyen temas de análisis avanzado. Los contenidos de la primera son Análisis Espectral (Serie de Fourier y Espectro de Líneas), Transformadas de Fourier y de Laplace, Transformada z, Vectores y tensores y Teoría de Campos, este último tema figura también en el programa de Análisis II. En Sistemas y Medios de Enlace en la Unidad 2 se presentan nuevamente los elementos de operadores y los teoremas vectoriales.

De lo antedicho se concluye que los temas de análisis vectorial se reiteran en varias asignaturas. Por otro lado, es claro que los temas de cálculo avanzado no son comunes a todas las carreras. Dado que cada carrera tiene distintos requerimientos en sus especializaciones, la falta de unidad en los temas no es una desventaja, pero sería conveniente agruparlos, en cada caso, en una materia del área de matemática.

La carga horaria total de las asignaturas de Matemática resulta en un total de 440 horas efectivas de 60 minutos que supera el mínimo de 400 horas efectivas requeridas en el anexo II de la Resolución ME Nº 1232/01. La distribución progresiva de las actividades, los programas de las materias y su ubicación en la carrera son apropiados.

Las tres carreras en acreditación mencionan como debilidad la carga horaria excesiva del bloque de ciencias básicas. Esta aseveración no parece apropiada para el área de matemática, pues el número de horas que ocupa es muy cercano al mínimo de 400 hs establecido en la Resolución ME N° 1232/01.

Res.239/05

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Sin embargo, se hace necesaria una redistribución de los contenidos, pues,

como se observó más arriba, hay temas que se repiten en distintas asignaturas. Por

ejemplo, el tema de operadores y teoremas vectoriales (divergencia gradiente y rotor)

aparece en más de un curso en cada carrera. Otros ejemplos son: en Ingeniería

Electromecánica en la materia Electrotecnia y en Ingeniería Electrónica las materias

Análisis de Señales y Sistemas y Medios de Enlace incluyen Análisis Espectral (Serie de

Fourier y Espectro de Líneas), Transformadas de Fourier, temas que figuran también en el

programa de Análisis II.

En las materias Algebra y Geometría Analítica y Análisis I, las acciones de

coordinación consisten en la confección de parciales, recuperatorios y exámenes finales. Se

manifiesta que se examinan los temas dictados a fin de retroalimentar los contenidos.

Además se intenta revisar dinámicamente los contenidos a fin de adecuarlos a los avances

tecnológicos.

En las asignaturas Análisis II y Probabilidades y Estadística se realizan

reuniones de cátedra para coordinar parciales y se promueven reuniones para establecer

coordinación horizontal. El seguimiento de los alumnos es bueno.

Hay reuniones del departamento de ciencias básicas con coordinación vertical

y horizontal entre las cátedras. A su vez hay reuniones interdepartamentales, lo que

permite que exista coordinación vertical.

La cantidad de docentes de las dos materias de primer año, Algebra y

Geometría Analítica (4 en total, 3 Profesores Adjuntos y 1 JTP) y Análisis I (5 en total: 2

Profesores Adjuntos, 2 JTP. y 1 Ayudante de segunda) es insuficiente. Las dos materias

tienen un promedio de 300 alumnos por año. En consecuencia, las comisiones tienen

muchos alumnos.

La cantidad de docentes en las otras dos materias, Análisis II y

Probabilidades y Estadística, es suficiente y el tamaño de las comisiones es adecuado.

Los profesores de Matemática, en su mayoría, tienen títulos de ingenieros,

uno de los profesores tiene título de Estadística otorgado por la Facultad de Ciencias

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Económicas de la Universidad Nacional de Rosario. Ninguno tiene título de posgrado. No

hay ningún docente con título en Matemática o que se dedique a principalmente a

Matemática.

Una falencia del conjunto de los docentes de Matemática es su falta de

vinculación con la disciplina como eje central de sus estudios o de sus tareas de

investigación.

En cuanto al equipamiento informático, se considera que la cantidad de

computadoras no es suficiente para las materias de primer año: se asignan mas de 5

alumnos por computadora, cuando se desearía tener 2 alumnos por computadora.

La Biblioteca posee pocos libros de Ciencias Básicas, según los datos del

Informe de Autoevaluación, un total de 225. Durante la visita se observó que los libros de

Matemática son pocos y algunos desactualizados.

Las materias del área de Física y Química se desarrollan en su totalidad en la

unidad académica, coordinadas por el Departamento de Asignaturas Básicas. En Física los

contenidos básicos están organizados en dos materias: Física I y Física II, en Química, sólo

en una: Química General. Los contenidos formales detallados para las asignaturas Física I,

Física II y Química General son comunes a las carreras consideradas y cubren en gran

medida las temáticas requeridas por los estándares de acreditación vigentes.

Sin embargo, se identifican algunos temas que no están incluidos

apropiadamente, según se detalla más adelante.

En Física I y II se cubren las exigencias respecto de Mecánica, Electricidad,

Magnetismo, Electromagnetismo, Termometría y Calorimetría. Los contenidos de Óptica,

requeridos para todas las carreras, sólo son exigidos para Ingeniería Electrónica e incluidos

en Física III, que no forma parte del tronco común. Las materias del área homogénea no

incluyen tampoco contenidos generales sobre Ondas. Se presenta, no obstante, un plan de

mejora para incluir una asignatura que cubra esos contenidos en las carreras de Ingeniería

Química y de Ingeniería Electromecánica, que se considera adecuado. En los programas no

se identifica la transmisión de nociones básicas de Física Moderna. En el caso de

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Ingeniería Electrónica el curso de Física III incluye, además de Óptica (tanto geométrica

como física), nociones de Física moderna: Mecánica cuántica y relatividad.

En Química General están cubiertos, además de otros temas: Estructura de la

Materia, Equilibrio Químico y Cinética Básica. Se deberán hacer explícitos los contenidos

relativos a la Química de Metales y No metales, incluidos parcialmente bajo otra

denominación.

Para la supervisión y seguimiento curricular en general de las actividades en

las materias básicas comunes, el Departamento de Materias Básicas tiene un Consejo

Departamental que se ocupa del seguimiento de métodos de enseñanza, formas de

evaluación y coordinación de los equipos docentes. Cada una de las carreras tiene previsto

asimismo un Consejo Asesor o un Consejo Departamental de Carrera, entre cuyas

funciones figura la evaluación permanente del desarrollo del Plan de Estudios. En el caso

de Ingeniería Electrónica el Consejo está en formación. Los docentes de cada cátedra

hacen por su parte un análisis de estos aspectos.

Existe correspondencia entre objetivos y actividades propuestas en los

programas de estudio.

Los programas de estudio prevén la transmisión de los conocimientos

fundamentales a través de clases teóricas, en una o varias comisiones según el número de

alumnos inscriptos. La previsión de clases de resolución de problemas permite asimilar los

conocimientos teóricos y desarrollar la capacidad de empleo de dichos conocimientos,

incorporando mecanismos de razonamiento y de relación con fenómenos de la realidad. En

lo que respecta al objetivo de alcanzar moderada competencia comunicacional, aunque esta

actividad no está formalmente incorporada en el plan de estudios, hay actividades que

propenden al logro de este objetivo: en Física I los alumnos preparan temas del programa y

los exponen ante sus compañeros de clase y en las prácticas de laboratorio preparan

informes de las experiencias. La previsión de clases de laboratorio debiera permitir una

adecuada formación en física experimental, desarrollar criterios para la selección y uso de

Res 239/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

instrumentos y conocer las medidas de seguridad apropiadas para el trabajo en un

laboratorio.

Con respecto a la bibliografía, los alumnos utilizan libros de la Biblioteca y

apuntes de clase. Sobre la utilización de apuntes no hay un criterio único: su uso es

frecuente en Física I y Química General, pero prácticamente inexistente en Física II y

Física III. En algunos casos se utilizan medios electrónicos para demostrar fenómenos a

través de interesantes simulaciones en computadora. La gran mayoría de los alumnos

utiliza la biblioteca y piden en las encuestas mayor variedad bibliográfica, mayor cantidad

de ejemplares disponibles, actualización del material bibliográfico y ampliación del

espacio disponible para estudiar. También hay solicitud de mayores horarios disponibles de

Internet. El Informe de Autoevaluación asegura que se sigue una política de adquisición

permanente de libros. Por su parte el 78% de los docentes del área de Ciencias Básicas que

respondió la encuesta considera que la bibliografía disponible es sólo medianamente

suficiente. De acuerdo al informe de constatación la bibliografía básica está disponible y la

biblioteca incorpora libros en forma pausada pero constante.

La asignación horaria cubre en todos los casos la carga mínima requerida:

225 horas para Física y 50 horas para Química.

Como se mencionó, existe un plan de mejoramiento que considera que la

dedicación a Ciencias Básicas es excesiva en relación con los estándares y propone

reducirla al mínimo requerido por la Resolución ME Nº 1232/01. Esta modificación, al

igual que la incorporación de una nueva materia con los contenidos de Óptica deberá

analizarse cuidadosamente para evitar que el tiempo asignado sea insuficiente para que los

alumnos incorporen correctamente los conceptos de cada asignatura. Este comentario se

hace eco de la observación de la cátedra de Física III de que pocos alumnos superan la

etapa de reemplazar variables en una fórmula.

La distribución horaria entre clases teóricas, de resolución de problemas y de

prácticas de laboratorio es equilibrada en las diferentes materias. Las instalaciones

correspondientes a Ciencias Básicas (Laboratorios de Física y Química) son relativamente

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

adecuadas, aunque reducidas en su dimensión. Los informes de constatación indican, en general, que el estado del equipamiento es muy bueno ó bueno. Desde el punto de vista cuantitativo, los informes mencionados indican que es adecuado para cumplir el mínimo requerido en las prácticas. Sin embargo, las cátedras indican que el espacio, el material y el tiempo asignados son exiguos y los alumnos deben realizar parte de sus trabajos fuera del horario oficial de clases. Se destaca que los alumnos contribuyen, junto a los docentes, al desarrollo de nuevos experimentos a razón de aproximadamente uno por año. Además, la unidad académica presentó un plan de mejoramiento para construir nuevos laboratorios para física y química que implica una ampliación de 250 m2 en el período 2003-2004 y durante la visita se observó el efectivo inicio de las obras.

El rendimiento en las materias de Física y Química es bajo. En primer año regularizan la cursada entre el 60 y el 75% de los inscriptos, pero la cantidad de alumnos que aprueba alcanza escasamente el 30% de los que las regularizaron. El Informe de Autoevaluación destaca que los alumnos postergan en demasía la presentación a examen y se presenta un plan de mejoramiento que tiene por objetivo revertir esta situación. La unidad académica reconoce la necesidad de profundizar los mecanismos para el seguimiento de los alumnos y mejorar las acciones de apoyo y tutoría que se llevan a cabo. Si bien la orientación general del plan es adecuada, no se presentan cursos de acción concretos que permitan evaluarlo correctamente.

El cuerpo docente que dicta el conjunto de materias de las áreas de Física y Química, está integrado por 5 profesores (2 titulares, 2 asociados y 1 adjunto). En líneas generales, los responsables de cátedras y la unidad académica consideran en sus informes que debe reforzarse la planta docente en Ciencias Básicas para atender adecuadamente la masa de alumnos. Los docentes son pocos. Además, sólo 2 profesores tienen cargos regulares, 2 son interinos y 1 ad honorem. El 50 % de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares tienen cargos interinos y el resto ad honorem. El Plan de mejoramiento debe contemplar especialmente esta situación.

Res.239/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En cuanto a la formación, 1 tiene formación de grado en Física y 4 en

Ingeniería. Uno tiene título de Doctor en Física (USA) y 1 de Especialista en Ingeniería

Gerencial. Los responsables de las cátedras tienen formación profesional en Ingeniería en

todos los casos y sería conveniente incorporar más docentes con formación específica en

las disciplinas básicas.

Todos los docentes del área tienen una extensa trayectoria docente en la

UTN. En la opinión del 90% de los alumnos que respondieron la encuesta, la mayoría de

los profesores tiene un dominio adecuado de los temas, pero sólo el 50% considera que

tienen capacidades pedagógicas apropiadas.

Los 5 profesores que tienen a su cargo las materias de Física y Química en el

área de Ciencias Básicas declaran poseer antecedentes en actividades de investigación. Sin

embargo, ninguno de ellos tiene publicaciones en los 3 últimos años, excepto uno que

indica 2 títulos en 1999, pero sin dar referencias bibliográficas. Dos de los profesores

dirigen sendos proyectos de investigación en la UTN, relacionados con la docencia de sus

materias: uno sobre la física virtual en la enseñanza y el otro sobre un laboratorio abierto

de química. Ambos presentan regularmente trabajos en congresos de su especialidad.

En general, los docentes de Ciencias Básicas no hacen investigación, y no

existen publicaciones del área. Otros profesores del área se desempeñan en empresas

públicas y privadas como ingenieros. Ningún docente del área de Ciencias Básicas está

categorizado como investigador MECyT I ó II ó equivalente en Física ó Química, y sólo

uno de ellos revista en Categoría III. De los 4 Jefes de Trabajos Prácticos, solamente 1

declara antecedentes de investigación (categoría V) pero no participa activamente en

proyectos o tiene publicaciones o presentaciones a congresos en los últimos 3 años.

La unidad académica reconoce en su Informe de Autoevaluación la necesidad

de mejorar el desarrollo en investigación de los docentes de Ciencias Básicas y presenta un

plan de mejoramiento en este sentido proponiéndose activarlas desde la Secretaría de

Ciencia y Técnica, aunque no se establecen mecanismos concretos para alcanzar los

objetivos.

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Con respecto a Sistemas de Representación, se dicta un materia anual, de

carácter teórico – práctico, con una dedicación total 96 horas. Es común a las tres carreras

de ingeniería en proceso de acreditación. Incluye conocimientos de dibujo técnico, normas

IRAM para dibujo, vistas, secciones, cortes, acotaciones, proyecciones, croquis y diseño

asistido por computadora.

Para los alumnos de Ingeniería Electromecánica se dicta una materia sobre

Representación Gráfica, materia cuatrimestral con asignación de 96 horas. En ella se

transmiten conocimientos sobre el uso de medios informáticos para el diseño de planos

adecuados a la actividad profesional en el área Electromecánica.

En la unidad académica se dictan cursos teórico prácticos de Informática

diferentes para cada carrera. Programación en PC, materia con asignación de 48 horas,

apunta a conocer métodos y lenguajes apropiados para modelizar problemas; es dictada

para Ingeniería Electromecánica. Utilitarios de Computación, es una materia para la

carrera de Ingeniería Química, tiene una asignación de 96 horas y tiene por objeto conocer

las técnicas para modelizar y resolver un problema utilizando lenguajes de programación.

Para Ingeniería electrónica se dictan dos cursos: Informática I, con 128 horas apunta a la

solución de problemas del ámbito profesional utilizando computadoras; Informática II,

con 160 horas, está destinada al uso de lenguajes estructurados modernos, incluyendo

control de periféricos y entornos gráficos.

Con respecto a los idiomas se dictan en la unidad académica dos cursos de

Ingles. Inglés I, materia con una asignación de 64 horas, en la que transmiten

conocimientos básicos de la lengua inglesa. Se imparte en el 3° año de la carrera. Inglés II

tiene también una asignación de 64 horas y está orientada a alcanzar capacidad en lecto-

escritura y traducción de textos técnicos. La cátedra señala como debilidad la ausencia de

medios visuales (TV y video) y la poca accesibilidad a medios sonoros (reproductores de

CD).

Los contenidos de Ciencias Sociales se dictan, para alumnos de primer año,

en una materia sobre Ingeniería y Sociedad, con una dedicación de 64 horas. En ella se

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

apunta a iniciar al alumno en la problemática del conocimiento en el desarrollo

socioeconómico, reconocer los factores que influencian el desarrollo de la industria,

distinguir entre ciencia, tecnología y técnica, distinguir distintas fuentes de energía y su

impacto en el desarrollo social y el medio ambiente, y conocer el rol del ingeniero en la

sociedad.

2.2. La calidad académica de la carrera

Plan de Estudios

El plan de estudios correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica se

encuentra vigente desde 1995, según ordenanza C.S.U 758/94 y no cuenta con egresados al

momento de realizada la evaluación. La carrera tiene egresados de otro plan, el de 1988. El

plan vigente incluye los contenidos básicos presentes en la Resolución ME Nº 1232/01.

Asimismo, asegura mediante los bloques de Tecnologías Básicas, Aplicadas y

Complementarias la formación necesaria y suficiente para alcanzar las competencias

especificadas en dicha norma. El plan de 1995 se adecua a los objetivos de la carrera de

Ingeniería en Electrónica y al perfil del egresado. Los alcances del título están bien

establecidos por la Facultad. No obstante, es importante señalar que el egresado de esta

institución tiene una marcada inclinación hacia la Electrónica Industrial, siendo ésta la

única especialidad desarrollada en la carrera.

Cabe dejar constancia que en lo referido a la información proporcionada por

la carrera para evaluar el plan de estudios, se han detectado falencias ya que no se han

integrado los datos en algunas fichas de programas analíticos. Este déficit en la

información dificulta la evaluación integral de la carrera y en particular de su plan de

estudios y no es posible evaluar si es adecuada la correspondencia entre los contenidos

curriculares y los alcances del título. Dado que en oportunidad de la visita a la institución

no fue posible adjuntar oficialmente la documentación faltante, resulta necesario que se

realice formalmente su presentación a fin de completar el proceso de análisis.

En lo que respecta al ciclo de especialización, se observa que no existe oferta

de materias electivas en el cursado regular. Si bien se considera que la especialización

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Industrial permite al ingeniero desempeñarse con mayor solvencia en los campos de mayor demanda en la región, resulta manifiesta la carencia en las otras dos grandes áreas de especialización que se dictan en otras regionales de la UTN, éstas son Bioingeniería y Comunicaciones. Por ello, se considera necesaria la implementación de algún sistema de articulación institucional que permita a los alumnos el cursado de aquellas asignaturas electivas que no se dictan en esta Facultad, como por ejemplo un sistema de créditos y convenios con otras casas de estudio.

Los contenidos curriculares de ciencias básicas se encuentran cubiertos mediante el bloque de asignaturas comunes, denominado Formación Básica Homogénea. En términos generales la carga horaria se adecua a las cantidad de contenidos de las actividades curriculares y cumple con los estándares vigentes.

	Carrera	Res. ME N°1232/01
Matemáticas	444 hs.	400 hs
Física	312 hs.	225 hs
Química	120 hs.	50 hs
Sist. Representación e Inf.	75 hs.	75 hs

El plan de estudios incluye contenidos de ciencias sociales y humanidades comprendidos en el bloque de Complementarias dentro de los cuales Economía, Legislación e Ingeniería y Sociedad son asignaturas obligatorias. No se detectan materias que apunten a la responsabilidad social en materia ecológica, por lo que se considera necesario se incluya una actividad curricular que aborde esa problemática. Por último, entre las asignaturas Complementarias se incluyen Inglés Técnico I e Inglés Técnico II que tienen carácter obligatorio.

La carga horaria mínima por bloque curricular cumple con los estándares mínimos de la Resolución ME Nº 1232/01 y las actividades curriculares que los componen se adecuan al perfil del Ingeniero Electrónico buscado el que, como fuera señalado, se encuentra excesivamente sesgado hacia el tipo de empresas de la región.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

	Carrera	Res. ME N°1232/01
Ciencias Básicas	951 hs	750 hs
Tecnológicas Básicas	1.536 hs	575 hs
Tecnológicas Aplicadas	1.044 hs	575 hs
Complementarias	360 hs	175 hs

Se observa que la estructura curricular ha sido diseñada para integrar los contenidos en orden creciente de complejidad. La articulación se centra en las materias integradoras que parten de los problemas básicos originados por la actividad profesional. Dichas asignaturas tienen entre sus objetivos el relacionar e integrar los conocimientos, aprender la práctica profesional, establecer la necesidad de nuevos conocimientos y construir los conceptos básicos y la metodología de la profesión. Cabe destacar al respecto que, en la práctica, las materias integradoras no parecen estar explotadas en su verdadera potencialidad. En efecto, de la encuesta a profesores se observa que no hay documentación de reuniones periódicas y que la integración fáctica no se lleva a la práctica, como se señala en la información referida a las asignaturas Dispositivos Electrónicos y Física III. Se debería, por lo tanto, optimizar el funcionamiento de tales materias, dado que conforman un buen abordaje integrador. Además, resultaría necesario elaborar un estudio de las correlatividades entre las referidas materias, Dispositivos Electrónicos y Física III, las que se encuentran dictadas en orden inverso a la necesidad de contenidos de complejidad creciente.

La práctica en comunicación oral se evidencia en asignaturas que establecen coloquios de presentación de distintos trabajos. Esta práctica se manifiesta principalmente en las asignaturas correspondientes a las Tecnologías Básicas y en mayor medida en las Tecnologías Aplicadas. La práctica en comunicación escrita se desarrolla mediante la presentación de informes en las asignaturas con gran carga de laboratorio y en las Técnicas Digitales, mediante la presentación de los informes de los trabajos finales.

Esta carrera no tiene ciclos comunes con otras carreras de la Facultad. Las actividades curriculares denominadas comunes consisten en asignaturas con contenidos similares que integran el plan de estudios de las distintas carreras de ingeniería.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En el Informe de Autoevaluación no se manifiesta la necesidad de realizar

actividades fuera del área académica. Sin embargo, para la realización del Proyecto Final

de la carrera, el alumno puede llegar a necesitar el uso de laboratorios e instalaciones fuera

del ámbito académico según el tipo, calidad y pertinencia del proyecto elegido. Sería

conveniente que la carrera explore la posibilidad de implementar convenios a fin de prever

utilizaciones futuras.

En relación con la formación práctica y la ejecución del trabajo experimental,

según surge del informe de constatación, existe un conjunto de laboratorios con

infraestructura y equipamiento adecuados para un número crítico de alumnos. No obstante,

si la matrícula mantiene un crecimiento sostenido, resultará necesaria una ampliación de

tales laboratorios.

La formación en resolución de problemas de la ingeniería se incluye en

asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas. Dicha

formación es reforzada en varias asignaturas mediante trabajos finales donde el alumno

encuentra desafíos cercanos a su práctica profesional. En todos los casos se aplican

conocimientos de las Ciencias Básicas y de las Tecnologías Básicas y Aplicadas.

Las asignaturas que requieren la realización de trabajos finales contemplan en

su distribución horaria una adecuada proporción dedicada a proyecto y diseño en ingeniería

en los que se aplican conceptos de asignaturas anteriores y nociones de gerenciamiento.

Las horas destinadas a la formación experimental, a la resolución de

problemas y a las actividades de proyecto y diseño cumplen con los estándares mínimos

exigidos por la Resolución ME Nº1232/01 y la formación brindada es correcta.

La práctica profesional supervisada no está incluida en el plan de estudios

como una instancia de formación independiente. Según el plan vigente, ésta se cubre en la

asignatura proyecto final y se realiza principalmente en la unidad académica o, mediante

convenios, con el uso de equipamiento e infraestructura de diferentes industrias de la zona.

No se detecta una acreditación de las horas y del número de alumnos que realmente

realizan aquellas prácticas. Al respecto, debería implementarse un registro para realizar

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

una organización sistematizada y una evaluación más correcta de tales prácticas. Además,

se considera necesario que dicha práctica sea organizada como una instancia independiente

que se acredite por separado respecto de las horas dedicadas al Proyecto Final. El plan

presentado por la carrera referido a los déficits en las prácticas supervisadas, satisface sólo

parcialmente las falencias observadas, por lo que se solicita a la institución que junto a su

reglamento y la firma de convenios con empresas, se disponga su incorporación estructural

en el plan de estudios y se presente todo ello en un único plan de mejoramiento.

Por otra parte, la carrera no cuenta con una normativa que reglamente la

realización del proyecto final, pero se presenta un plan de mejoramiento para organizar y

fijar las pautas para la presentación de este proyecto en un Reglamento. La propuesta se

considera satisfactoria y de necesaria implementación.

También se considera conveniente estandarizar la integración de

conocimientos propios de las ciencias básicas y de la tecnología electrónica -tanto básica

como aplicada- en los proyectos realizados en las distintas actividades curriculares. En

tales proyectos, deberían incluirse estudios de mercado, factibilidad económica,-formación

en microemprendimientos y elementos de impacto social y ambiental.

En síntesis, se considera que las actividades previstas en el plan de estudios

para asegurar la formación práctica son suficientes y adecuadas, excepto en lo que se

refiere a la práctica profesional supervisada. Se observa también una distribución horaria

progresiva a lo largo de la carrera de contenidos curriculares básicos, tecnológicos básicos

y aplicados, que resulta coherente con el perfil del Ingeniero propuesto.

Cuerpo Académico

La composición del cuerpo docente no registra variaciones apreciables entre

los años 1997 y 2001. Se trata de un plantel estable pero con bajos niveles de dedicación

exclusiva, a pesar de que existen casos con carga horaria elevada, en especial en el Ciclo

de Formación Básica. De un total de 17 docentes de la planta estable, solamente 3 de ellos

son regulares, con 1 profesor asociado y 2 adjuntos; 12 docentes son interinos, en su

mayoría profesores adjuntos (6), 1 profesor titular, 4 profesores asociados y 1 JTP; en tanto

Res.239/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

que 2 docentes (1 JTP y 1 Ayudante Alumno) revistan en la categoría de ad honorem. La

cantidad de profesores de dedicación exclusiva es mínima (solamente 1), la gran mayoría

de los descriptos precedentemente poseen una acumulación de dedicaciones simples. La

prácticamente ausencia de dedicaciones exclusivas se considera una marcada debilidad.

El análisis según el cargo y la dedicación de los docentes intervinientes en

cada asignatura garantiza el nivel de calidad exigido según el perfil del profesional que se

pretende obtener. La cantidad de docentes es mayor y notoria en los dos primeros años de

la carrera (primer y segundo nivel según la currícula) no siendo necesaria en los niveles

superiores debido al desgranamiento del alumnado. Es observable que en las asignaturas

correspondientes a las Tecnológicas Básicas y Aplicadas, los docentes no tienen

dedicación exclusiva dado que la mayoría de ellos trabaja en la industria.

En rigor, son pocos docentes que tienen a su cargo la totalidad de las materias

de la especialización. Esto, desde la perspectiva de los responsables, es considerado

altamente positivo en lo que respecta al control e integración de esas asignaturas. Sin

embargo, en opinión de este Comité Evaluador, tal concentración de la actividad docente

es considerada una debilidad dada la falta de heterogeneidad del cuerpo de profesores a su

cargo.

Sería conveniente que la carrera implemente un plan de reclutamiento

docente que responda a la matrícula creciente y por ende a las necesidades futuras así

como a un mayor espectro de especialistas.

En lo que respecta a la formación de los docentes, todos poseen como

mínimo título de grado, una pequeña proporción de ellos (3) es especialista y sólo existe un

doctor. Por otro lado, la Secretaría de Extensión Universitaria ha dictado diversos cursos

para el perfeccionamiento docente, pero se observa que en su cursado participaron

mayoritariamente los alumnos más que los docentes. Esto puede implicar que el nivel de la

formación ofrecida no resulte adecuado a los objetivos deseados, ya que el

perfeccionamiento docente debe desarrollarse en ámbitos específicos a ese fin, antes que

en cursos de extensión diseñados para un público heterogéneo.

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se estima que resultará en beneficio de la calidad de la formación de la carrera la planificación académica y financiera del desarrollo de cursos de posgrado para

los docente articulados con maestrías y doctorados, que constituyan la base sobre la que

desarrolle una nueva política de investigación y desarrollo.

La proporción de docentes resulta adecuada dado el reducido número de

alumnos. No existen docentes sin título de grado como mínimo -solamente los ayudantes

alumnos- en el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas. Su formación, tal cual se

desprende de las fichas docentes, es coherente con el perfil de graduado que se pretende

lograr. Según cifras de 2002, la cantidad de alumnos cursando la carrera de Ingeniería

Electrónica es 123 los que, comparados con los 17 docentes, hacen una relación

alumno/docente de 7.23. Este cociente se reduce en los dos últimos niveles de la carrera.

La totalidad de los docentes de la carrera posee experiencia en su actividad

profesional y lo reflejan en sus asignaturas, hecho que garantiza la formación en el rol y las

incumbencias del ingeniero que la entidad académica busca. Dada la falta de dedicaciones

exclusivas, los docentes pueden desarrollar una escasa actividad de investigación en la

institución. En efecto, docentes con dedicación simple difícilmente puedan encarar

proyectos de investigación o innovación tecnológica, hecho que conspira contra la

generación de conocimientos y su correspondiente transmisión a los alumnos. Si bien se

advierte la existencia de proyectos de investigación interesantes, al estar todos los docentes

dedicados al ámbito de la industria, no se considera viable en el corto plazo la inclusión de

la investigación dentro de la estructura académica de la facultad.

Dada la baja participación en proyectos de desarrollo tecnológico, como

también en actividades de transferencia y extensión, resulta seriamente condicionado el

éxito de la universidad en cumplir con su misión institucional de contribuir a la evolución

del conocimiento en el área específica de esta carrera. La institución deberá diseñar

acciones que apunten al fortalecimiento de la investigación y el desarrollo y la integración

de docentes y estudiantes en ellas.

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Finalmente, el Comité considera necesario que la corrección de algunas de

las carencias señaladas sean previstas en planes de mejoramiento, tales como la integración

de docentes y estudiantes en proyectos de investigación. Asimismo, los planes de

mejoramiento diseñados por la carrera tendientes a reparar la falta de docentes con

dedicación exclusiva; el déficit en proyectos de investigación y la carencia de herramientas

necesarias para la adquisición de metodologías de la investigación básica y aplicada,

deberán ser reformulados indicándose los recursos estimados para el desarrollo de las

acciones.

No obstante ello, sí se considera adecuado el plan que propone la carrera para

concursar cargos de directores con dedicación exclusiva que tengan a su cargo programas

de investigación. Los recursos asignados para concretar el plan ascienden a un total de

\$65.184.- por lo que será un compromiso a asumir por la carrera. Asimismo, se considera

satisfactorio el plan sobre "Incorporación de Ayudantes de Cátedra", que se propone

formar e incorporar ayudantes alumnos o graduados a las cátedras a fin de optimizar su

gestión académica dotándolas de mayor disponibilidad horaria. Se concuerda con la carrera

acerca de la necesidad de su implementación.

Alumnos y Graduados

La evolución de la matrícula observa una tendencia creciente. La cantidad de

ingresantes es siempre menor que la de postulantes.

Si bien el sistema de ingreso ha ido mejorando mediante la aplicación de

acciones tales como la extensión de carga horaria en matemática, alternativas en las

modalidades de dictado, implementación de pruebas de diagnóstico y clases de apoyo

dictadas por ayudantes alumnos, ello no alcanza a subsanar la mala formación de los

postulantes que proviene de la escuela secundaria, según lo advierten los análisis sobre esta

problemática. Esta situación explicaría en gran parte el fuerte desgranamiento que se

observa en el ciclo inicial.

En efecto, como se mencionó, la deserción y desgranamiento se producen

durante los primeros años de la carrera. Posteriormente, a partir del cuarto nivel de la

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

carrera (Tecnologías Básicas y Aplicadas) la tasa de deserción baja notablemente, pero ello lleva al aumento en la duración de la carrera ya que el título intermedio otorgado a los alumnos hace que varios se dediquen a un trabajo parcial y en consecuencia, la duración teórica de la carrera, de cinco años y medio, se extienda a los 8 años según la experiencia de planes anteriores al vigente ya que este último no cuenta al momento de evaluación con egresados. Luego del análisis de diferentes cohortes, se desprende que del total de ingresantes a la carrera desde 1995 a 2002 (18, 21, 27, 25, 26, 42, 22 y 36), solamente

concluyeron el cursado el 7 alumnos (39%) de la cohorte 1995-1999; 3 alumnos (14%) de

la cohorte 1996-2000 y 2 alumnos (7%) de la cohorte 1997-2001. El desgranamiento

mayor se produce en el segundo y tercer año de la carrera.

La diferencia de rendimiento entre bloques curriculares es evidente a partir del 4to. nivel (o año) ya que las asignaturas tecnológicas básicas y aplicadas tienen una menor cantidad de alumnos, un mayor seguimiento de los profesores y un mayor interés por parte de los alumnos ante los trabajos finales de las asignaturas, con una aplicación mayor de conocimientos y conceptos integradores que no poseen en los dos primeros niveles de la carrera. Las metodologías de evaluación son diversas entre los niveles y resultan adecuadas a cada uno de los contenidos curriculares a las que se aplican. No obstante, sería recomendable que una comisión de seguimiento se encargue del contralor y de la estandarización de los mecanismos de evaluación sobre todo en el caso de las

La observación de los exámenes archivados correspondientes a distintas instancias finales de diferentes niveles de la carrera, muestran una tendencia similar expresada en el inciso anterior, es decir, notas bajas en los niveles inferiores y una mejor calificación en las asignaturas correspondientes a las tecnologías básicas y aplicadas donde el nivel de integración de conocimientos y desarrollo de trabajos finales evidencia una mejor adquisición de conocimientos por parte de los alumnos.

Res 239/05

evaluaciones orales.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los resultados del examen ACCEDE muestran en forma global que el 50%

de los alumnos presentes en el examen completaron en forma lograda o medianamente

lograda los objetivos del examen.

El Comité de Pares, destaca que algunos de estos resultados dejan dudas en lo

que respecta a la articulación de materias básicas y tecnológicas. Las notas del ACCEDE y

las del promedio histórico de tales materias son divergentes lo cual, entre otras razones,

podría deberse a la aprensión de algunos alumnos al examen, a la consideración establecida

por la institución respecto de la excesiva duración del examen o quizás a diferentes

criterios de evaluación.

La investigación es un punto débil de esta unidad académica y, en

consecuencia, la inclusión de alumnos en proyectos de investigación es una tarea

pendiente. Debido a que el plan de 1995 es de reciente desarrollo, no cabe esperar todavía

que muchos alumnos hayan tenido participación en actividades de investigación, desarrollo

o vinculación con el medio. La institución no informa sobre detalles acerca del plan de

reclutamiento de alumnos y de formación de grupos de investigación.

La vinculación con el medio se realiza mediante los proyectos finales y este

es un aspecto destacable de la facultad debido a la orientación industrial en la formación de

sus graduados.

El plan de 1995 bajo estudio todavía no posee graduados por lo que no es

posible hacer evaluaciones sobre su inserción laboral. Por su parte, la Secretaría de

Extensión Universitaria indica una alta inserción en la industria para graduados

correspondientes al plan 1988, incluso en el exterior, pero al ser este plan diferente al que

se analiza, no corresponde extrapolar estos resultados para los futuros egresados del plan

1995, como así se indica en el Informe de Autoevaluación.

La carrera ha advertido durante el proceso de autoevaluación ciertos déficits

en la oferta de espacialización y actualización para graduados, por lo cual propone un plan

con el objetivo de desarrollar un programa de capacitación, el que se considera adecuado.

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: $4815\text{-}1767/1798-Fax:\ 4815\text{-}0744$

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

En suma, algunas debilidades observadas durante la evaluación fueron

detectadas por la institución y se propusieron planes de mejoramiento, los que aluden al

desgranamiento en los niveles primero y segundo; a los problemas de rendimiento de los

alumnos para asignaturas del bloque de ciencias básicas y a la organización del

seguimiento de los alumnos y graduados del plan de 1995. Se considera que tales

propuestas deberán ser mejoradas indicándose los cursos de acción concretos. En tanto que

otros aspectos no se encuentran previstos en los planes, como la instrumentación de

políticas para mejorar las debilidades detectadas por el examen ACCEDE; la formación de

grupos de investigación con incorporación de alumnos; el contralor y la estandarización de

los mecanismos de evaluación.

Infraestructura y Equipamiento

Los espacios físicos, las instalaciones y el equipamiento asociado en los

talleres y laboratorios son adecuados para el número actual de estudiantes de la carrera de

ingeniería electrónica. Sin embargo, debido a la matrícula con tendencia de crecimiento

observada en el último año, se debe prever un aumento de aulas, talleres y laboratorios así

como también del equipamiento audiovisual asociado. Los informes de constatación

revelan que la antigüedad y calidad de los laboratorios y talleres es aceptable junto con las

medidas mínimas de seguridad destinada a tales efectos.

La cantidad y actualización de la bibliografía del centro de documentación

correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica es medianamente suficiente en

relación a la necesidad de los alumnos y docentes. El bloque curricular más completo

corresponde a las asignaturas de la Formación Básica Homogénea siendo mejorable el

espectro de las Tecnologías Aplicadas.

La mayoría de los libros tiene actualizaciones periódicas. Los espacios físicos

de la biblioteca departamental son muy reducidos y está previsto dentro de las mejoras su

ampliación. Del mismo modo, el equipamiento informático resulta insuficiente. El personal

a cargo es idóneo y el uso de las instalaciones por parte de docentes y alumnos es elevado.

No se detectó sistema de consulta a bases de datos internacionales de la especialidad. En

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

general, la bibliografía utilizada se circunscribe a los textos del grado. Es insuficiente la

información sobre las consultas de la hemeroteca, donde las revistas, por ejemplo del

IEEE, no están catalogadas como tampoco existen colecciones completas.

En los planes de mejoramiento se propone asignar recursos para ampliar los

espacios físicos y completar las existencias de la biblioteca, lo que se considera adecuado.

En efecto, el plan de la unidad académica, referido a "Optimización de recursos de

Biblioteca", asigna para la carrera de Ingeniería Electrónica la suma anual de \$4.507.-, lo

que indica que la carrera contará efectivamente con esos recursos mediante la concreción

de dicho plan. No obstante, se estima necesario que en la ejecución del plan también tenga

en cuenta el déficit en materia de acceso a bases de datos internacionales sobre tecnología,

en la actualización bibliográfica y en suscripciones a revistas especializadas con referato

para las orientaciones de la carrera, en consecuencia se deberá prever la asignación de

recursos para esas adquisiciones.

Financiamiento

La financiación de la carrera proviene en primer lugar de los aportes del

tesoro nacional (ATN) que la facultad recibe y reasigna a cada especialidad. En segundo

lugar de los recursos propios generados por la unidad académica bajo análisis. El

porcentaje aproximado, luego de una evaluación de tres años, corresponde a un 65% de

aportes de ATN y 35% a recursos propios generados en la unidad académica. Además, se

cuenta con un sistema de becas cuya financiación está incluida en el presupuesto aportado

por los ATN.

Se concluye que estos recursos deberían asegurar la continuidad futura para

el desarrollo adecuado de la carrera de Ingeniería en Electrónica de la FRSF de la UTN. Se

deberían profundizar las diferentes formas de obtener recursos genuinos sea por

transferencia o por servicios de extensión universitaria.

Gobierno y Gestión

La estructura de gobierno de la carrera actualmente se encuentra en conflicto.

Por un lado, existe un coordinador del Área Electrónica, que tiene funciones asimilables a

Res 239/05

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

las de un Consejo Departamental, el que no ha podido ser constituido hasta el momento

debido a que no se contaba con la masa crítica de profesores regulares indispensable para

su conformación. Pero este coordinador de Área -cuya formación y trayectoria se

consideran adecuadas para el ejercicio de ese cargo- se encuentra alejado de sus funciones

de gestión curricular y no ha sido puesto al tanto de las últimas actualizaciones de la

carrera. Por otra parte, y por ese motivo, la tarea de autoevaluación recayó en un grupo de

profesores titulares designado a tal efecto.

Dada la irregularidad de esta situación y las debilidades que de ella se

derivan, el Comité de Pares reparó sobre la fuerte necesidad de oficializar definitivamente

la dirección de la carrera, con un debido plan de concursos docentes y la comunicación

pública de los cargos de las autoridades.

La planta administrativa se considera adecuada, de buena formación y no se

diferencia apreciablemente de la estructura administrativa de la universidad académica.

Gestión del Plan de Estudios

La misión institucional de la Facultad Regional San Francisco es congruente

con los objetivos, la normativa y la estructura de la carrera y se evidencia un fuerte

compromiso en la formación de profesionales con un marcado sesgo hacia la industria.

Si bien la normativa resulta suficiente para enmarcar la carrera, lo que en la

actualidad representa una debilidad manifiesta para la gestión de la carrera es la falta de un

Consejo Departamental, así como la vacancia de hecho del puesto de Director del

Departamento, cuya función no es desempeñada por otro profesional.

El plan 1995 ha sufrido algunas modificaciones durante los últimos 5 años,

que se refieren únicamente a la adecuación de correlatividades de las asignaturas para el

primer año, en particular el cambio de cursado de la asignatura Análisis Matemático I (Res.

CA 119/95 y Ordenanza 791) y sobre la incorporación de Inglés Técnico I y II con carácter

obligatorio para la carrera de Ingeniería en Electrónica (Res CA 662/95).

La actualización permanente de los planes de estudio es responsabilidad, en

primer lugar, del docente a cargo de la asignatura a modificar y luego se eleva

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

sucesivamente al Departamento correspondiente, a la Secretaría Académica, al Consejo

Académico y finalmente al Consejo Superior para su análisis y posterior aprobación o

rechazo.

Los convenios de la carrera con otras instituciones, tienen principalmente el

objetivo de enmarcar el desarrollo de los proyectos finales de los alumnos con las empresas

involucradas y posibilitan el uso de laboratorios y equipamientos. Sin embargo, son

insuficientes los convenios referidos a investigaciones e intercambio y formación superior

docente, por ello resultará importante que la carrera implemente algún plan para ampliar el

número de convenios asociados a esos fines de modo de compensar las limitaciones que la

institución pueda tener en ese campo.

Gestión del Cuerpo Docente

El mecanismo de ingreso, permanencia y promoción de los docentes es el

estándar utilizado por todas las regionales de la Universidad Tecnológica Nacional. Para

los cargos superiores, por antecedentes y oposición y para los cargos inferiores es por

antecedentes. La vigencia de los concursos es limitada y se rige por los reglamentos de la

institución. Este sistema garantiza la idoneidad de los docentes dadas las características del

jurado interviniente. Se cuenta con un legajo de todos los docentes de la Facultad, pero que

debería ser actualizado anualmente, hecho que se realiza en menor medida. Deberían

realizarse importantes acciones para desplegar públicamente toda la información respecto

de autoridades, antecedentes docentes, así como sobre los concursos docentes.

El número de docentes implicado en los convenios de intercambio no fue

presentado por los responsables de la unidad académica, por lo que es inviable un análisis

sobre la cantidad de docentes en intercambio. Los programas de capacitación docente son

de elevada antigüedad y no aseguran la actualización en diferentes áreas del conocimiento.

Se observa que las políticas institucionales referidas a la investigación

parecen surgir como una necesidad de cumplimiento de los estándares de la Resolución

ME 1232/01 y no como un proceso natural, a partir del cual primero se investiga y el saber

devenido de tales investigaciones garantiza la calidad de la enseñanza impartida. Es difícil

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

evaluar las políticas actuales tendientes a este respecto. Se estima que se contará con

mayores elementos de juicio una vez que la institución responda a las observaciones ya

realizadas sobre el particular.

Un aspecto relevante y destacable es la vinculación de la unidad académica

con el medio, a partir de la realización de convenios especiales originados en la realización

de los proyectos finales y en el uso de los laboratorios e instalaciones de la industria, lo que

redunda en el aprovechamiento mutuo de los sujetos intervinientes.

Con el objetivo de optimizar la gestión académica, ampliando la

disponibilidad horaria de las cátedras, la carrera ha presentado un plan referido a la

incorporación de ayudantes alumnos o graduados en calidad de apoyo en las actividades

curriculares. Esta iniciativa se considera apropiada, estimándose que además contribuye a

su formación y experiencia docente.

Gestión de Alumnos y Graduados

Los recursos humanos y físicos son suficientes para los postulantes e

ingresantes de a la carrera de Ingeniería Electrónica. Sin embargo, el crecimiento de la

matrícula hace prever la necesidad de iniciar políticas tendientes a la mejora en este

aspecto, por lo que se considera conveniente que la carrera lo incorpore como meta de

planes de mejora.

La carrera no cuenta con convenios con otras facultades que faciliten el

ingreso de los alumnos a distintos niveles de la carrera. Esto sólo es posible en base al

régimen de equivalencias y pruebas de complemento.

No existe un sistema de tutoría y solamente se dictan cursos de apoyo para

los alumnos de los primeros años de la carrera, actividad que no llega a evitar el

desgranamiento. En los niveles superiores, el trato es casi personalizado entre docente y

alumno lo que permite buenas notas de los mismos pero esto es a costa del desgranamiento

producido en los niveles iniciales de la carrera y no puede tomarse como destacable un

punto respecto del otro.

Res.239/05

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

La institución ha presentado planes de mejoramiento cuyo objetivo es reparar algunas de las debilidades detectadas por la evaluación, tales como el alto desgranamiento y deserción en niveles iniciales; la mediana relación de los graduados con la unidad académica, así como la insuficiencia de cursos de posgrado para ofrecer a los graduados y profesionales del medio. El comité considera conveniente que tales planes sean reformulados indicando los mecanismos concretos de implementación. Por el contrario no mencionan la previsión de implementar sistema de tutorías, instrumento que se recomienda aplicar, o bien algún sistema de función equivalente.

3. Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

En suma, el análisis realizado durante todo el proceso de evaluación permitió detectar la calidad académica de la carrera e identificar sus principales debilidades. En relación con el núcleo plan de estudios, cabe señalar que, con excepción de temas sobre gestión ambiental, éste incluye los contenidos básicos presentes en la Resolución ME N°1232/01 y asegura mediante las áreas de Tecnologías Básicas, Aplicadas y Complementarias, la formación necesaria y suficiente para alcanzar las competencias especificadas en esa norma. La formulación del plan se adecua al objetivo de la carrera de Ingeniería Electrónica y al perfil del egresado propuesto, aunque se observa que éste tiene una marcada inclinación para la Electrónica Industrial, única especialidad desarrollada en la carrera. En cuanto a las debilidades observadas se destacan los déficits en actividades curriculares electivas, en especial relativas a las orientaciones y faltan contenidos referidos a problemas ecológicos. Se advierten déficits en el orden del dictado de las materias Dispositivos Electrónicos y Física III. Finalmente, existen falencias en la instrumentación de adecuados registros para la Práctica Profesional Supervisada y será necesario formalizar su inclusión en el plan de estudios con carácter de obligatorio.

En relación al Cuerpo Académico, se trata de un plantel estable cuya formación y magnitud es adecuada respecto al número de alumnos, aunque presenta muy bajos niveles de dedicación exclusiva. Ello se relaciona directamente con su escasa participación en actividades de investigación y desarrollo.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Respecto al núcleo Alumnos y Graduados, se advierte un importante

desgranamiento en el ciclo inicial, en tanto que la duración real de la carrera llega a los 8

años. El rendimiento de los alumnos es menor en los primeros dos niveles de la carrera. Se

advierte la necesidad de superar las debilidades encontradas por el examen ACCEDE.

Asimismo, la inclusión de alumnos en proyectos de investigación es una tarea pendiente.

Se observa un déficit en el contralor y la estandarización de los mecanismos de evaluación.

El plan 1995 bajo estudio todavía no posee graduados.

En cuanto a la infraestructura y equipamiento, en lo que se refiere a talleres y

laboratorios resultan adecuados, aunque se observa la necesidad de prever su incremento

teniendo en cuenta el posible crecimiento de la matrícula. En cuanto a las existencias de

Biblioteca, si bien en general son adecuadas, se observan insuficiencias en la hemeroteca,

donde las revistas especializadas no están catalogadas como tampoco existen colecciones

completas.

En lo que respecta al gobierno y gestión de la carrera, la principal debilidad

detectada se refiere a su estructura de gobierno que actualmente se encuentra en conflicto,

por lo que resultará necesario oficializar definitivamente la dirección de la carrera.

También existen debilidades en los mecanismos para obtener recursos

genuinos por transferencia o extensión universitaria. Tampoco resultan claros los

mecanismos para sostener académica y financieramente el ciclo profesional de la Carrera

de Ingeniería; la estructura de Investigación y Desarrollo Tecnológico y los cursos de

formación superior para los docentes involucrados en el Plan de mejoras presentado.

Dado que en algunos casos no se presentan los planes de mejoras destinados

a subsanar las debilidades existentes o los planes presentados carecen del grado suficiente

de detalle, se formulan los requerimientos correspondientes en el punto 5. Los planes de

mejora evaluados satisfactoriamente dan lugar a los compromisos que se enumeran en el

punto siguiente.

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

4. Compromisos

De los planes de mejoramiento propuestos se deducen los siguientes compromisos:

Por parte de la Unidad Académica

I. Ampliar la superficie de la biblioteca y aumentar su acervo bibliográfico según lo detallado en el plan de mejoras presentado.

II. Finalizar la construcción y reubicación de los laboratorios de Física y Química (con la ampliación a 250 m2) según el cronograma presentado.

Por parte de la carrera:

I. Normalizar mediante la formulación de un Reglamento la presentación del Proyecto Final de Carrera.

II. Implementar un plan de Incorporación de Ayudantes de Cátedra, que incluya la formación de ayudantes alumnos o graduados a las cátedras.

III. Optimizar las existencias de la Biblioteca, mediante la asignación de recursos económicos por la suma anual de \$4.507.-

5. Requerimientos y recomendaciones

Dado que los planes de mejoramiento presentados, tal como fueron enunciados en el Informe de Autoevaluación, no resultan suficientes para que a futuro la carrera se encuadre en el perfil previsto por la resolución ministerial, el Comité de Pares considera necesario formular los siguientes requerimientos cuya satisfacción es imprescindible para que la acreditación sea otorgada por un período de tres años, según lo establece el artículo 10 de la Ordenanza 032.

A la unidad académica:

1. Reformular la presentación del plan de mejoramiento 2 de la unidad académica referido a la constitución de Consejos Departamentales, asegurando su constitución efectiva para todas las carreras de la unidad académica, indicando metas específicas, plazos y responsables concretos para las acciones.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

2. Reformular el plan de mejoramiento 5 referido al desarrollo de

acciones en la enseñanza media, estableciendo los mecanismos para mejorar el sistema de

ingreso de manera que garantice una adecuada formación de los ingresantes.

3. Reformular la presentación del plan de mejoramiento 3 referido al

aprovechamiento eficaz de las horas docentes, de manera que incluya el diseño y

mecanismos de implementación de un sistema de apoyo y seguimiento de alumnos que se

oriente a disminuir los índices de deserción, desgranamiento y retención de las carreras.

4. Implementar un mecanismo sistematizado de actualización de los

legajos docentes, que incluya los antecedentes académicos y profesionales, como así

también las referencias a designaciones, renovaciones y evaluaciones del desempeño.

Garantizar el carácter público de toda la información mencionada, referida a los docentes y

a las autoridades.

5. Implementar un sistema de registro público de los programas

analíticos.

6. Implementar un sistema de planeamiento presupuestario y de

distribución de recursos en las distintas carreras de la unidad académica.

7. Reformular el Plan de Mejoramiento 9 de manera de acelerar los

procesos, por ejemplo aumentar la dedicación de los docentes o reasignar las dedicaciones

simples agrupándolas en semiexclusivas o exclusivas, fomentando la creación de grupos de

investigación y desarrollo tecnológico que transmitirán sus conocimientos a la actividad

docente.

8. Reformular el Plan de Mejoramiento 8 y fijar un cronograma de

llamado a concursos de la planta docente, estableciendo prioridades por carreras y

asignaturas. Implementar políticas de investigación y desarrollo tecnológico que incluya

lineamientos para las distintas carreras de la Unidad Académica, definiendo prioridades,

formación de recursos humanos, líneas posibles de acción, cronograma de actividades e

indicadores y viabilidad del programa. En este sentido se hace necesario reformular el Plan

Res 239/05

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

de Mejoramiento 6 que apunta al desarrollo de la actividad científica y tecnológica y a la inserción en el sistema de docentes, alumnos y graduados.

- 9. Implementar acciones tendientes a lograr la inserción de proyectos de investigación y desarrollo dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.
- 10. Definir y planificar políticas de transferencia entre la unidad académica y el sector productivo y establecer áreas de trabajo que se ajusten a las posibilidades de los recursos disponibles. Fijar actividades a desarrollar, presupuesto, cronograma, indicadores de desempeño y establecer un sistema de seguimiento.
 - 11. Establecer un sistema efectivo de seguimiento de graduados.
- 12. Reformular el Plan de Mejoramiento 10, incluyendo además contenidos con nociones básicas de Física Moderna, en las materias de Física y Química de las carreras de Ingeniería Química y Electromecánica.
- 13. Los contenidos referidos a Química de Metales y No metales deberán ser explicitados claramente.
- 14. Asignar mayor tiempo al cursado de algunas materias de Ciencias Básicas, que permita la correcta asimilación y maduración de los conceptos. En esta dirección puede ser conveniente analizar los resultados de otras unidades académicas en las que se han dictado materias básicas simultáneamente en régimen anual y cuatrimestral, concluyendo que el rendimiento ha sido notablemente superior con el régimen anual.
- 15. Dividir los contenidos de Análisis II en dos asignaturas, una para los temas clásicos hasta teoremas vectoriales y una segunda que contenga los tópicos finales.
- 16. Reformular y ampliar el Plan de Mejoramiento 12, previendo equipar el laboratorio experimental de las Asignaturas de Física en la extensión aúlica Arroyito.

A la carrera:

17. Oficializar definitivamente la dirección de la carrera, con un debido plan de regularización de concursos docentes.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

18. Implementar un registro de prácticas profesionales supervisadas para

realizar una organización sistematizada y una evaluación más correcta de tales prácticas.

19. Cambiar el orden de dictado de las materias Dispositivos

Electrónicos y Física III que se encuentran dictadas en orden inverso a la necesidad de

contenidos de complejidad creciente.

20. Implementar medidas para superar las debilidades encontradas por el

examen ACCEDE.

21. Implementar una instancia para que los alumnos dispongan de otras

alternativas para cursar actividades electivas que no se dictan en la institución.

22. Incluir en el plan de estudios una materia que trate la Gestión

Ambiental.

23. Ampliar las metas de los planes de mejoramiento, referidas a la

adquisición de revistas especializadas (hemeroteca) y al acceso a bases de datos

internacionales sobre tecnología.

24. Implementar mecanismos para obtener recursos genuinos sea por

transferencia o por servicios de extensión universitaria.

25. Ampliar y adecuar los espacios físicos correspondientes al

laboratorio de la carrera de forma que cubra las necesidades actuales de uso.

26. Explicitar los mecanismos a implementar para sostener académica y

financieramente el ciclo profesional de la Carrera de Ingeniería Electrónica; la estructura

de Investigación y Desarrollo Tecnológico y los cursos de formación superior para los

docentes involucrados en el Plan de mejoras presentado.

27. Presentar los Programas Analíticos de todas las materias del plan de

Estudios.

Por otra parte, el Comité de Pares formula las siguientes recomendaciones

adicionales conducentes a lograr el mejoramiento de la carrera.

A la carrera:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

1. Estandarizar los proyectos realizados en las actividades curriculares para que integren conocimientos propios de las ciencias básicas y la tecnología electrónica, tanto básica como aplicada.

2. Incluir en los proyectos finales formatos estandarizados para el tratamiento de los aspectos de gerenciamiento, estudios de mercado, factibilidad económica, formación en microemprendimientos y elementos de impacto social y ambiental.

3. Especificar el plan de reclutamiento de alumnos y de formación de grupos de investigación.

4. Considerar una instancia de control y estandarización de los mecanismos de evaluación, en especial en el caso de los exámenes.

6. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera y nuevos compromisos

En la respuesta a la vista, la institución responde a los requerimientos y recomendaciones realizados, explicitando en el caso de los primeros, metas, plazos y estrategias, de acuerdo con el análisis que se desarrolla a continuación.

Con respecto al requerimiento 1, referido a la constitución de Consejos Departamentales para todas las carreras la unidad académica, la institución informa que los consejos fueron constituidos y se designaron los directores de departamento de la carrera de Ingeniería Electrónica y de la Licenciatura en Administración Rural. Se adjunta la documentación por la cual se realizó la convocatoria a elecciones para constituir los consejos (Resolución Decanal 201/03), la que convalida los resultados de ellas (Resolución del Consejo Académico 231/03), la que convoca a los consejos departamentales electos para elegir a los directores de departamento (Resolución Decanal 275/03) y la que designa a los directores (Resolución CA 232/03). Las acciones implementadas por la unidad académica han resuelto las deficiencias en la estructura de gobierno que presentaban algunas carreras de la Facultad.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con respecto al requerimiento 2, referido al desarrollo de acciones que tiendan a garantizar una adecuada formación de los ingresantes, la unidad académica propone dos planes de mejora. El primero tiene como meta complementar la preparación para el ingreso desarrollando acciones conjuntas entre los docentes de la unidad académica y los docentes del nivel medio. Para ello se prevé celebrar acuerdos con las entidades zonales que agrupan a docentes del nivel medio, en particular con el Club de Ciencias, con el fin de que éstos dicten cursos de formación complementaria en matemática a los alumnos interesados en ingresar a la Facultad. Los cursos complementarios serán diseñados en forma conjunta por los docentes de la unidad académica y el grupo de docentes de nivel medio que participen del proyecto. Se seleccionarán los contenidos, la bibliografía y se elaborará material de apoyo para los cursos. Se prevé iniciar el dictado de los cursos en 2004 y repetirlos en 2005 y 2006. Se espera así mejorar la preparación de los ingresantes e incrementar la tasa de aprobación del Seminario Introductorio que dicta la unidad académica. El Comité de Pares considera que estas acciones pueden tener efectos positivos sobre la preparación previa de los postulantes e ingresantes a las carreras.

En segundo lugar, y como un plan de acción indirecta para mejorar a formación de los alumnos ingresantes, la unidad académica propone implementar ciclos de licenciatura para profesionales de nivel superior no universitario: Licenciatura en Tecnología Educativa y Licenciatura en Enseñanza de la Física. En el plan presentado se prevé iniciar el dictado de las carreras en 2004 y contar con la primera cohorte de egresados a fines de 2006. El Comité de Pares considera que la formación de docentes especializados en la enseñanza de la física y en tecnologías educativas constituye un hecho auspicioso que tendrá su correlato en el ingreso a mediano plazo.

Con respecto al requerimiento 3, referido al diseño e implementación de mecanismos orientados a disminuir la deserción y el desgranamiento, la institución propone, en primer lugar, aumentar la cantidad de alumnos del primer nivel de las carreras que asisten a los cursos de apoyo que brinda la unidad académica, incorporar al sistema de apoyo a los alumnos del segundo nivel e implementar cursos tutoriales en aquellas

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

asignaturas de los niveles superiores en las que se detecten situaciones de dificultad en la aprobación de parciales y finales. Como resultado se espera incrementar la cantidad de alumnos que regularizan las asignaturas iniciales así como la tasa de presentación a los exámenes finales. El plan se pondrá en marcha a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Apoyo Pedagógico y se designarán 15 alumnos avanzados para cumplir funciones de tutor. Por otra parte, la institución se propone continuar con la aplicación de los programas de otorgamiento de becas, orientado a retener a los alumnos que se encuentren en dificultades económicas. Se presenta un cronograma para el período 2004/2006 donde constan los recursos financieros a aplicar anualmente: \$51.000 provenientes del presupuesto de la UTN –que representan 64 módulos beca- y \$85.000 provenientes de otras instituciones, que permitirán otorgar 34 becas anuales.

El Comité de Pares considera que el seguimiento cercano del desempeño de los alumnos es una herramienta que contribuirá a mejorar los índices de deserción y desgranamiento y que el otorgamiento de becas estudiantiles contribuye positivamente a evitar una de las causales comunes de deserción.

Con respecto al requerimiento 4, referido a la implementación de un mecanismo sistematizado de actualización de los legajos docentes, la institución presenta un plan cuya meta es el diseño e implementación de un sistema informático que permita la actualización permanente de los antededentes docentes, investigadores y autoridades y que esta información esté disponible en la página web. El plan se iniciará con el diseño de un manual de procedimientos para la actualización de los legajos y la definición de los indicadores de desempeño que se incorporarán. Se adecuará el sistema informático SISPER para acopiar la información de los legajos y la base de datos de la página web para recibir la información proveniente del SISPER. Según el cronograma presentado el sistema estará disponible en el segundo semestre de 2005. El proyecto se llevará a cabo con recursos humanos propios de la unidad académica y sólo requerirá \$1.500 para insumos informáticos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Comité de Pares considera que la propuesta permitirá generar una

herramienta informática apta para sistematizar la actualización de los legajos docentes y

garantizar el carácter público de la información.

Con respecto al requerimiento 5, la unidad académica dictó –y adjunta- la

Resolución CA 37/03 que establece la obligatoriedad de las cátedras de presentar a la

Secretaría Académica la planificación de actividades antes del 15 de abril de cada ciclo

lectivo, con copia a los directores de departamento. La planificación incluye el programa

analítico de las asignaturas y éstos estarán disponibles tanto en el Departamento como en la

Secretaría Académica. La información de las planificaciones será transferida a bases de

datos para su publicación en la página web de la Facultad.

El Comité de Pares considera que el mecanismo propuesto es adecuado para

mantener disponibles los programas analíticos actualizados.

Con respecto al requerimiento 6, referido a la implementación de un sistema

de planeamiento presupuestario y de distribución de recursos entre las distintas carreras de

la unidad académica, la institución aclara que tradicionalmente la asignación

presupuestaria anual que la Universidad Tecnológica Nacional efectúa a cada Facultad

Regional no discrimina entre las carreras que en ellas se dictan sino que tiene carácter

global y se encuentra distribuida en incisos. No obstante, presenta un proyecto para generar

un sistema de distribución presupuestaria que sirva como instrumento para el correcto

desarrollo de cada una de ellas. El sistema será diseñado por las autoridades de la unidad

académica y los directores de departamento. El plan comprende tres etapas: diseño y

aplicación del procedimiento (2004), seguimiento y evaluación de su implementación

(2005) y aprobación definitiva del sistema (2006).

El Comité de Pares considera que la implementación del proyecto presentado

permitirá una adecuada distribución de recursos entre las distintas carreras de la unidad

académica.

La respuesta presentada por la institución a los requerimientos 7, 8 y 9 se

tratará de manera integrada puesto que estos requerimientos están estrechamente

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

vinculados entre sí. Los tres involucran acciones referidas al plantel docente en términos de sus dedicaciones, su formación, categorización y tipo de designación, además de otras acciones específicas, para permitir el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación en la unidad académica.

En primer lugar, la institución presenta un plan denominado "Desarrollo de la actividad científico tecnológica" que tiene por objetivo fortalecer esta actividad en las áreas troncales y prioritarias definidas por los departamentos, ligadas a la actividad de las cátedras y tendientes a producir desarrollos e innovaciones tecnológicas que permitan la transferencia a empresas e instituciones de la región. A tal efecto se propone definir las áreas prioritarias de cada carrera, generar proyectos y equipos de investigación y realizar llamados de categorización docente en el sistema nacional de la UTN y en el sistema del MECyT. Se proponen otorgar dedicación exclusiva a los directores de proyectos y, en cuanto a la categorización, lograr en el período 2004-2006 3 docentes categorizados A, B o C y otros 3 categorizados D, E, F en el sistema nacional de la UTN. También se proponen lograr 4 docentes categorizados en el sistema del MECyT.

En segundo lugar, la institución presenta otro plan denominado "Dedicaciones exclusivas en investigación y proyectos PID", con el objetivo de generar una masa crítica de docentes para desarrollar proyectos. Este plan contiene un componente de actividades de capacitación para formular proyectos y conformar equipos de investigación mediante talleres, tutores y foros de discusión. El presupuesto estimado para estas actividades es de \$6.400 más los aportes de la Agencia Córdoba Ciencia para el financiamiento de tutores. El otro componente se refiere específicamente a las acciones para aumentar en un 50% la presentación de proyectos PID del rectorado de la institución, para participar en proyectos en red del programa PICTOR y para la asignación de dedicaciones exclusivas. La unidad académica realizará anualmente llamados a concurso para la presentación de proyectos y establecerá llamados a concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinados a docentes categorizados que realicen investigación o presenten proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias para otorgar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

dedicaciones exclusivas. Se indica que el financiamiento para estas acciones provendrá de

recursos propios y/o de FAPID. En el caso de los proyectos del programa PICTOR, la

unidad académica prevé destinar \$2.500 en 2004, \$5.000 en 2005 y \$5000 en 2006.

El Comité de Pares considera que las acciones previstas para dar impulso a

las actividades de investigación y desarrollo son, aunque modestas, adecuadas para esta

etapa de inicial del proceso. No obstante, la propuesta es insuficiente para la carrera de

Ingeniería Química ya que dadas las marcadas deficiencias en la composición del cuerpo

docente por categoría y dedicación de esta carrera señaladas en el dictamen, las acciones

previstas no permitirán que en ella se desarrollen adecuadamente las actividades de

docencia y las de investigación y desarrollo.

Por otro lado, la institución omitió presentar una propuesta de llamado a

concursos de la planta docente, tal como está solicitado en la primera parte del

requerimiento 8. Lo hicieron, en respuesta a respectivos requerimientos, las carreras de

Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Electrónica, por lo cual se recomienda hacer

extensivo los llamados a concursos a todas las carreras.

Finalmente, el Comité recomienda priorizar la necesidad de formación de

recursos humanos en las áreas disciplinarias específicas ya que las acciones de

capacitación previstas en los planes de mejoramiento analizados tienen un alcance

limitado.

Con respecto al requerimiento nº 10, referido a la definición y planificación

de políticas de transferencia entre la unidad académica y el sector productivo la institución

presenta un plan tendiente a lograr una vinculación continua con empresas, cámaras

empresarias, instituciones y organizaciones públicas y/o privadas, realizando capacitación,

transferencia y asistencia técnica. También se propone desarrollar actividades de

cooperación con institutos, facultades y otros organismos vinculados con la producción de

conocimientos. Espera aumentar en 30% estas actividades con la participación de docentes,

alumnos y graduados. El programa será financiado por recursos propios y por aportes del

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

BID. Además, se establecen otros fondos para compra de 1 PC, 1 teléfono, costos de

movilidad y la constitución de una Base de Datos y Sistema de vinculación unificado.

El Comité de Pares considera que la institución cumple en general con el

requerimiento, sin embargo recomienda establecer las líneas de trabajo por carrera, que se

ajusten al presupuesto disponible.

Con respecto al requerimiento nº 11, que demanda establecer un sistema

efectivo de seguimiento de graduados, la institución presenta un plan que tiene como metas

identificar a los graduados y su localización laboral, relevar información para detectar sus

necesidades y ofrecer respuestas a ellas. Para ello se propone implementar una base de

datos de actualización permanente, identificar el desempeño laboral de los graduados,

detectar las fortalezas y debilidades de la formación de grado y ofrecer capacitación en

temas específicos. Se presenta un cronograma para el período 2004/2006 en el que se

detallan las acciones a realizar. No se especifican de costos de organización e

implementación del sistema.

El Comité de Pares considera que las acciones propuestas son adecuadas y

que el requerimiento ha sido satisfecho.

Con respecto al requerimiento nº 12, que solicita incluir nociones básicas de

Física Moderna en las materias de Física y Química de las carreras de Ingeniería Química

y Electromecánica, la institución presenta una documentación donde consta el

cumplimiento la adecuación de los contenidos. Se adjunta ordenanza CSU Nº 995/03, que

modifica carga horaria y contenidos de las asignaturas Fisica I y Física II y la resolución

C.A Nº 306/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco donde costa

la inclusión de contenidos de física moderna en las materia Química General. De esta

manera se complementa el plan presentado junto con la autoevaluación de la carrera.

El Comité de Pares considera que la institución cumple con el requerimiento

12.

Con respecto al requerimiento n° 13, que solicita que los contenidos referidos

a Química de Metales y No metales sean explicitados claramente, éstos fueron

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

adecuadamente identificados, indicándose además la bibliografía correspondiente para su

dictado.

Con respecto al requerimiento nº 14, que solicita asignar mayor tiempo al

cursado de algunas materias de Ciencias Básicas para permitir la correcta asimilación y

maduración de los conceptos la institución presenta un proyecto, aprobado según

Resolución CA Nº 275/03, que dispone la modalidad de cursado anual para las asignaturas

del Ciclo Básico de las Areas Matemática, Física y Química de Ingeniería

Electromecánica, Electrónica, Química y Sistemas de Información a partir del 2004.

El Comité de Pares considera que se cumple con lo requerido.

Con relación al requerimiento nº 15, referido a dividir los contenidos de

Análisis II en dos asignaturas, la unidad académica ha resuelto por resolución CA Na 307

la creación de la materia electiva Matemática Superior para Ingenieros Electromecánicos y,

por resolución CA Nº 305/03 la creación de la materia electiva Cálculo Avanzado para la

carrera de Ingeniería Química. Se presentan los programas analíticos de ambas materias,

que se implementarán a partir del año académico 2004.

El Comité de Pares considera que implementación de los cambios permitirá

un correcto dictado y asimilación de los temas del área de matemática.

Con respecto al requerimiento nº 16, que solicita equipar el laboratorio

experimental de las asignaturas de Física en la extensión aúlica Arroyito, la institución

informa que se ha resuelto discontinuar el dictado de la carrera de ingeniería Química en la

extensión aúlica Arroyito, según resolución CA Nº 16/04 que se adjunta.

El Comité de Pares considera que la decisión tomada por la institución es

adecuada.

Con respecto al requerimiento Nº 17, ha sido regularizada la dirección de la

carrera, para lo cual se llevó a cabo en primer lugar la elección de los miembros del

Consejo del Departamento de Ingeniería Electrónica el 24/9/03, ordenada por Res. CA Nº

201/03 y Nº 231/03. En segundo lugar, el nuevo Consejo Departamental eligió al director

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

del Departamento el 30/09/03, quien fuera designado por Res. CA 232/03. Se considera

cumplido adecuadamente este aspecto del requerimiento.

En cuanto a la regularización de los cargos docentes, la carrera propone un

plan con el objetivo de incrementar en un 40% la cantidad de docentes ordinarios e

incorporar nuevos docentes especialistas al plantel de la carrera. Para ello prevé efectuar un

diagnóstico de las necesidades durante el 1er. semestre de 2004 y comenzar con la

sustanciación de los concursos a partir del 2do. semestre de ese año. Para el año 2006 la

meta es contar con siete nuevos cargos concursados. El presupuesto previsto para la

sustanciación de los concursos es de \$3.500.

El plan propuesto es satisfactorio por lo que se considera cumplido el

requerimiento.

Con respecto al requerimiento Nº 18, la universidad ha dictado la Ordenanza

CS Nº 973/03, que incorpora la Práctica Profesional Supervisada, con una carga horaria de

200 horas, al diseño curricular de todas las carreras de ingeniería y la facultad ha

reglamentado dicha práctica mediante la Resolución CA Nº 41/03. En el plan presentado se

prevé implementar la práctica profesional supervisada en forma obligatoria para todos los

alumnos del 5to. año de la carrera a partir de 2003. Se firmarán convenios con empresas e

instituciones para garantizar los ámbitos destinados a la realización de la práctica y se

formará un cuerpo de tutores para el seguimiento de los alumnos que la realicen.

Finalmente, se implementará un registro de las prácticas realizadas para contar con

información sistematizada que permita su correcta evaluación.

La propuesta presentada satisface el requerimiento formulado por el comité

de pares.

Con respecto al requerimiento Nº 19, la carrera propone adecuar el orden de

dictado de las materias "Dispositivos Electrónicos" y "Física III" y a tal fin el Consejo

Departamental estudiará y presentará propuestas para su aprobación en el HCA. Las

acciones se iniciarán en 2004 y el cambio será introducido en 2005.

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El Comité de Pares considera que se cumple adecuadamente el

requerimiento.

Con respecto al requerimiento Nº 20, la carrera se propone como objetivo

intensificar la formación lógico deductiva, mejorar la articulación entre las materias

básicas y tecnológicas y fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje en resolución de

problemas de ingeniería, particularmente en lo que hace a los problemas de control y

sistemas retroalimentados. A tal fin, se compromete a ejercitar a los alumnos en problemas,

implementar nuevos trabajos prácticos e incorporar guías de resolución de problemas

integradores. En el cronograma presentado la carrera prevé obtener los primeros resultados

a partir del segundo semestre de 2004.

El Comité de Pares considera que el plan es adecuado y cumple el

requerimiento.

En cuanto al requerimiento Nº 21, la carrera se propone ampliar la oferta de

asignaturas electivas para que los alumnos dispongan de alternativas de formación en áreas

de especialización que no ofrece la FR San Francisco. Para ello se firmarán convenios con

las facultades regionales de Córdoba, Paraná y Villa María y se determinará la oferta de

asignaturas electivas susceptibles de ser cursadas en las unidades académicas mencionadas.

La Ordenanza CS 783/95 de la UTN, que aprueba el sistema de créditos entre todas las

regionales de esta universidad, provee el marco normativo para la implementación de esta

propuesta.

El comité de pares considera que el plan presentado es satisfactorio en tanto

permitirá ampliar las áreas de especialización para los alumnos de esta unidad académica.

En cuanto al requerimiento Nº 22, la carrera propone incorporar una nueva

asignatura denominada "Seguridad Industrial y Gestión Ambiental", que incluirá

contenidos referidos a gestión ambiental. En el cronograma presentado se prevé que la

asignatura comenzará a dictarse en el primer semestre de 2005.

El Comité de Pares considera que la propuesta presentada es satisfactoria.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Con respecto al requerimiento Nº 23, la carrera propone actualizar su

hemeroteca y a tal fin proyecta concretar la suscripción a dos publicaciones del IEEE, con

el financiamiento del Tesoro Nacional y recursos propios de la unidad académica. En el

cronograma se indica que la primera recepción será en el 1º semestre de 2005. La carrera

también se propone contar con acceso a la biblioteca electrónica de la Secretaría de Ciencia

y Tecnología de la Nación y de esta manera poder acceder a bases de datos internacionales

sobre la especialidad.

El comité de pares considera que la realización de estas acciones facilitará

que los docentes y alumnos de la carrera dispongan de información científica y tecnológica

actualizada.

Con respecto al requerimiento Nº 24, la carrera propone sistematizar una

oferta de capacitación abierta a empresas y a la comunidad de la región e incrementar los

servicios tecnológicos brindados a empresas y/o instituciones del medio. Para el diseño de

la oferta de capacitación se realizará un diagnóstico de las necesidades del medio y un

relevamiento de los recursos disponibles en la unidad académica. Se prevé el inicio del

dictado de cursos en el 2do. semestre de 2004. En cuanto a la oferta de servicios, se

propone mantener y ampliar los convenios con empresas e instituciones, generar una oferta

propia desde las áreas de especialidad de la carrera y responder a las solicitudes que se le

planteen.

El comité considera que el plan propuesto es satisfactorio.

Con respecto al requerimiento Nº 25, se propone construir una nueva

infraestructura para el laboratorio de la carrera de Ingeniería Electrónica. Para ello prevé

asignar fondos por \$78.000.-. De acuerdo al cronograma, el proyecto de la obra fue

aprobado en 2002, en tanto que el nuevo laboratorio estará terminado en el 1º semestre de

2004.

El Comité de Pares considera que la conclusión de la obra permitirá mejorar

la infraestructura de la carrera, por lo que se considera cumplido el requerimiento.

Res 239/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con relación al requerimiento Nº 26, la carrera propone un plan para la

promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico y otro destinado a la promoción

de la capacitación de los docentes.

El primero tiene por objetivo radicar proyectos y equipos de investigación en

la estructura académica de la carrera. En primer lugar se definirán líneas de investigación

según áreas prioritarias para la carrera, para encuadrar y potenciar las capacidades

existentes. Se espera contar con el primer proyecto de investigación a partir del 2do.

semestre de 2004 y con otros cuatro para fines de 2006. Para financiar estas iniciativas se

utilizarán recursos propios y del Programa de Fortalecimiento de las Actividades de

Posgrado, de Investigación y Desarrollo (FAPID) del Rectorado de la UTN, pero no están

determinados los montos que se requerirán para el logro de los objetivos propuestos.

Si bien el plan es apropiado para incentivar el desarrollo de la investigación,

se recomienda aumentar el grado de definición de las acciones a seguir a fin de alcanzar los

resultados y el impacto esperado.

El plan propuesto para promover la capacitación de los docentes tiene como

meta para el año 2006 que el 30% del plantel docente cuente con conocimientos superiores

en temas específicos de la carrera. Para ello se difundirá periódicamente la oferta de

maestrías y doctorados de otras facultades regionales de la UTN y de otras universidades

así como de cursos de especialización en temas específicos. Se prevé contar con becas

otorgadas por el rectorado de la UTN, brindar ayudas económicas y licencia laboral con

remuneración para los docentes que realicen actividades de capacitación.

El comité de pares considera que la implementación de este plan contribuirá a

mejorar tanto la actividad docente como la capacidad del plantel para realizar actividades

de investigación y desarrollo. Por lo tanto, se considera satisfecho el requerimiento.

En cuanto al requerimiento Nº 27, la carrera adjunta los programas analíticos

de todas las materias del plan de estudios, por lo que el Comité de Pares considera

satisfecho el requerimiento.

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Como se ha reseñado arriba los nuevos planes de mejoramiento propuestos

por la institución en su respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité de Pares

son, en general, suficientemente detallados y cuentan con metas adecuadas a la solución de

los problemas relevados lo que genera expectativas ciertas y fundadas de que la carrera

podrá alcanzar mejoras efectivas a medida que avance en su concreción. En su evaluación

de los planes de mejora los pares los consideraron, en general, suficientes y apropiados.

En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes

compromisos:

Por parte de la unidad académica:

III. Diseñar e implementar cursos de formación complementaria para

aspirantes al ingreso a la Facultad que permitan mejorar su preparación y garantizar la

adecuada formación de los ingresantes a las carreras.

IV. Implementar las Licenciaturas en Tecnología Educativa y en

Enseñanza de la Física según el cronograma presentado en el plan de mejora.

V. Aumentar la cantidad de alumnos que asisten a los cursos de apoyo

que brinda la unidad académica e implementar cursos tutoriales con el fin de incrementar

la cantidad de alumnos que regularizan las asignaturas y la tasa de presentación a los

exámenes finales. Asignar los recursos previstos para el programa de becas.

VI. Diseñar e implementar un sistema informático para la actualización

de los legajos docentes y para su incorporación en la página web en el segundo semestre de

2005.

VII. Aplicar la Resolución C.A de la FRSF N°37/03 para garantizar la

disposición pública de los programas analíticos de las asignaturas.

VIII. Diseñar e implementar el sistema de planeamiento presupuestario y

de distribución de recursos según lo programado para contar con la versión definitiva del

sistema en el año 2006.

IX. Definir áreas prioritarias por departamento para desarrollar

actividades de investigación, generar proyectos y equipos de investigación, asignar cargos

Res.239/05

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

con dedicación exclusiva a sus directores y aumentar el número y la proporción de

docentes categorizados para aumentar las actividades científico tecnológicas y de

transferencia.

X. Desarrollar actividades de capacitación para la formulación de

proyectos de investigación, conformar los equipos de investigación e implementar las

acciones programadas para incentivar la formulación y presentación de proyectos.

XI. Implementar las acciones planificadas para lograr una vinculación

continua con empresas y otros organismos del medio para brindar capacitación, asistencia

técnica y concretar acciones de transferencia. Establecer acciones de cooperación con

institutos, facultades y otros organismos para potenciar estas actividades.

XII. Implementar el sistema de seguimiento de graduados conformando

una base de datos de actualización permanente, detectar sus necesidades y ofrecer

actividades para su capacitación.

XIII. Implementar la Resolución CA Nº 275/03 que dispone la modalidad

de cursado anual para las asignaturas del Ciclo Básico de las áreas de Matemática, Física y

Química según el cronograma presentado.

XIV. Implementar los cambios curriculares dispuestos por las resoluciones

CA Nº 305 y 306 para asegurar el correcto dictado y asimilación de todos los contenidos

del área de Matemática.

XV. Asegurar el dictado de los contenidos referidos a química de metales

y no metales.

XVI. Efectivizar lo dispuesto por resolución CA Nº 16/04 por la cual se

dispone la discontinuación del dictado de los cursos de la carrera de Ingeniería Química en

la extensión aúlica Arroyito.

Por parte de la carrera:

IV. Efectuar un diagnóstico de necesidades de cargos y sustanciar los

concursos ordinarios para un total de siete cargos.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

V. Incorporar la Práctica Profesional Supervisada al diseño curricular de

la carrera, instrumentar su reglamentación, concretar la firma de convenios con empresas e

instituciones del medio y conformar un cuerpo de tutores que efectivice el seguimiento y

evaluación de los alumnos que realizan sus prácticas.

VI. Implementar la modificación en el orden de dictado de las materias

"Dispositivos Electrónicos" y "Física III" para el primer semestre de 2005.

VII. Implementar las acciones pedagógicas necesarias para intensificar la

formación lógico deductiva, mejorar la articulación entre las materias básicas y

tecnológicas y fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje en resolución de problemas

de ingeniería, particularmente en lo que hace a los problemas de control y sistemas

retroalimentados.

VIII. Ampliar la oferta de asignaturas electivas.

IX. Incorporar al plan de estudios una nueva asignatura denominada

"Seguridad Industrial y Gestión Ambiental", que incluirá contenidos referidos a gestión

ambiental e implementar su dictado en 2005.

X. Actualizar su hemeroteca mediante la suscripción a dos

publicaciones del IEEE.

XI. Implementar una oferta sistemática de capacitación para las

empresas y la comunidad de la región e incrementar los servicios tecnológicos brindados a

empresas y/o instituciones del medio.

XII. Construir una nueva infraestructura para el laboratorio de la carrera

de Ingeniería Electrónica, para la cual se asignará la suma de \$78.000.-

XIII. Radicar proyectos y equipos de investigación en la estructura

académica y administrativa de la carrera. Definir líneas de investigación según áreas

prioritarias para la carrera.

XIV. Promover para el año 2006 la capacitación del 30% del plantel

docente en temas específicos de la carrera, facilitando becas, ayudas económicas y licencia

laboral con remuneración para los docentes que realicen las actividades.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Además, el Comité de pares formula nuevas recomendaciones conducentes a lograr el mejoramiento de la carrera:

- 5. Priorizar la formación de recursos humanos en las áreas disciplinarias específicas.
- 6. En cuanto a las políticas de transferencia, establecer las líneas de trabajo por carrera, que se ajusten a los recursos disponibles.
- 7. Aumentar el grado de definición de las acciones a seguir en el plan de la carrera para la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico y en el destinado a la promoción de la capacitación de los docentes, a fin de alcanzar los resultados y el impacto propuesto por sus respectivas metas.

7. Conclusiones

Se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual de la carrera que, a pesar de sus calidades, no reúne en su totalidad las características exigidas por los estándares. Se comprueba que en la respuesta a la vista fue reparada la insuficiencia de los planes de mejora presentados en el informe de autoevaluación con planes, en general, adecuados, precisos. Así se llega a la convicción de que la carrera conoce ahora sus problemas, identifica los instrumentos para resolverlos en forma concreta.

Por todo ello se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados, junto con otras acciones cuyo desarrollo sea considerado pertinente por la institución, fundamenta la expectativa de que la carrera podrá reunir a futuro las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución M.E. Nº 1232/01, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y

ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Electrónica, Universidad Tecnológica

Nacional, Facultad Regional San Francisco por un período de tres (3) años con los

compromisos y recomendaciones que se detallan más abajo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidos los compromisos generales de la institución para el

mejoramiento de la calidad académica de todas las carreras que presentara a esta

convocatoria. El cumplimiento de estos compromisos debe ser equilibrado y adecuarse a

las necesidades de cada una de ellas, según están detalladas en el cuerpo de la presente

resolución.

I. Ampliar la superficie de la biblioteca y aumentar su acervo bibliográfico según lo

detallado en el plan de mejoras presentado.

II. Finalizar la construcción y reubicación de los laboratorios de Física y Química (con

la ampliación a 250 m2) según el cronograma presentado.

III. Diseñar e implementar cursos de formación complementaria para aspirantes al

ingreso a la Facultad que permitan mejorar su preparación y garantizar la adecuada

formación de los ingresantes a las carreras.

IV. Implementar las Licenciaturas en Tecnología Educativa y en Enseñanza de la Física

según el cronograma presentado en el plan de mejora.

V. Aumentar la cantidad de alumnos que asisten a los cursos de apoyo que brinda la

unidad académica e implementar cursos tutoriales con el fin de incrementar la cantidad de

alumnos que regularizan las asignaturas y la tasa de presentación a los exámenes finales.

Asignar los recursos previstos para el programa de becas.

VI. Diseñar e implementar un sistema informático para la actualización de los legajos

docentes y para su incorporación en la página web en el segundo semestre de 2005.

VII. Aplicar la Resolución C.A de la FRSF N°37/03 para garantizar la disposición

pública de los programas analíticos de las asignaturas.

Res.239/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

VIII. Diseñar e implementar el sistema de planeamiento presupuestario y de distribución

de recursos según lo programado para contar con la versión definitiva del sistema en el año

2006.

IX. Definir áreas prioritarias por departamento para desarrollar actividades de

investigación, generar proyectos y equipos de investigación, asignar cargos con dedicación

exclusiva a sus directores y aumentar el número y la proporción de docentes categorizados

para aumentar las actividades científico tecnológicas y de transferencia.

X. Desarrollar actividades de capacitación para la formulación de proyectos de

investigación, conformar los equipos de investigación e implementar las acciones

programadas para incentivar la formulación y presentación de proyectos.

XI. Implementar las acciones planificadas para lograr una vinculación continua con

empresas y otros organismos del medio para brindar capacitación, asistencia técnica y

concretar acciones de transferencia. Establecer acciones de cooperación con institutos,

facultades y otros organismos para potenciar estas actividades.

XII. Implementar el sistema de seguimiento de graduados conformando una base de

datos de actualización permanente, detectar sus necesidades y ofrecer actividades para su

capacitación.

XIII. Implementar la Resolución CA Nº 275/03 que dispone la modalidad de cursado

anual para las asignaturas del Ciclo Básico de las áreas de Matemática, Física y Química

según el cronograma presentado.

XIV. Implementar los cambios curriculares dispuestos por las resoluciones CA Nº 305 y

306 para asegurar el correcto dictado y asimilación de todos los contenidos del área de

Matemática.

XV. Asegurar el dictado de los contenidos referidos a química de metales y no metales.

XVI. Efectivizar lo dispuesto por resolución CA Nº 16/04 por la cual se dispone la

discontinuación del dictado de los cursos de la carrera de Ingeniería Química en la

extensión aúlica Arroyito.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Normalizar mediante la formulación de un Reglamento la presentación del Proyecto Final de Carrera.
- II. Implementar un plan de Incorporación de Ayudantes de Cátedra, que incluya la formación de ayudantes alumnos o graduados a las cátedras.
- III. Optimizar las existencias de la Biblioteca, mediante la asignación de recursos económicos por la suma anual de \$4.507.-
- IV. Efectuar un diagnóstico de necesidades de cargos y sustanciar los concursos ordinarios para un total de siete cargos.
- V. Incorporar la Práctica Profesional Supervisada al diseño curricular de la carrera, instrumentar su reglamentación, concretar la firma de convenios con empresas e instituciones del medio y conformar un cuerpo de tutores que efectivice el seguimiento y evaluación de los alumnos que realizan sus prácticas.
- VI. Implementar la modificación en el orden de dictado de las materias "Dispositivos Electrónicos" y "Física III" para el primer semestre de 2005.
- VII. Implementar las acciones pedagógicas necesarias para intensificar la formación lógico deductiva, mejorar la articulación entre las materias básicas y tecnológicas y fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje en resolución de problemas de ingeniería, particularmente en lo que hace a los problemas de control y sistemas retroalimentados.
- VIII. Ampliar la oferta de asignaturas electivas.
- IX. Incorporar al plan de estudios una nueva asignatura denominada "Seguridad Industrial y Gestión Ambiental", que incluirá contenidos referidos a gestión ambiental e implementar su dictado en 2005.
- X. Actualizar su hemeroteca mediante la suscripción a dos publicaciones del IEEE.
- XI. Implementar una oferta sistemática de capacitación para las empresas y la comunidad de la región e incrementar los servicios tecnológicos brindados a empresas y/o instituciones del medio.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

XII. Construir una nueva infraestructura para el laboratorio de la carrera de Ingeniería

Electrónica, para la cual se asignará la suma de \$78.000.-

XIII. Radicar proyectos y equipos de investigación en la estructura académica y

administrativa de la carrera. Definir líneas de investigación según áreas prioritarias para la

carrera.

XIV. Promover para el año 2006 la capacitación del 30% del plantel docente en temas

específicos de la carrera, facilitando becas, ayudas económicas y licencia laboral con

remuneración para los docentes que realicen las actividades.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Estandarizar los proyectos realizados en las actividades curriculares para que integren

conocimientos propios de las ciencias básicas y la tecnología electrónica, tanto básica

como aplicada.

2. Incluir en los proyectos finales formatos estandarizados para el tratamiento de los

aspectos de gerenciamiento, estudios de mercado, factibilidad económica, formación

en microemprendimientos y elementos de impacto social y ambiental.

3. Especificar el plan de reclutamiento de alumnos y de formación de grupos de

investigación.

4. Considerar una instancia de control y estandarización de los mecanismos de

evaluación, en especial en el caso de los exámenes.

5. Priorizar la formación de recursos humanos en las áreas disciplinarias específicas.

6. En cuanto a las políticas de transferencia, establecer las líneas de trabajo por carrera,

que se ajusten a los recursos disponibles.

7. Aumentar el grado de definición de las acciones a seguir en el plan de la carrera para la

promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico y en el destinado a la

promoción de la capacitación de los docentes, a fin de alcanzar los resultados y el

impacto propuesto por sus respectivas metas.

ARTÍCULO 5°.- Antes del vencimiento del término expresado en el artículo 1°, la

institución deberá presentarse a la convocatoria correspondiente para solicitar extensión de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

la acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la marcha de la carrera con respecto al perfil de calidad contenido en los estándares y demás normas de acreditación.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 239 - CONEAU - 05